

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	35010713
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico Institucional	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico Institucional por la Universidad de La Laguna; la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; Universidade da Madeira(Portugal) y Universidade dos Açores(Portugal)			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Internacional		Convenio Especifico de colaboracion entre ULPGC, la ULL, UAc y UMa	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de La Laguna		Facultad de Humanidades	38012368
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Santiago de Luxán Meléndez		Coordinador del programa de doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		03061486W	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Rafael Robaina Romero		Vicerrector de Títulos y Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		43646191B	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Santiago de Luxán Meléndez		Coordinador del programa de doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		03061486W	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Juan de Quesada, 30	35001	Palmas de Gran Canaria (Las)	649757475
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vtd@ulpgc.es	Las Palmas	928451022	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Las Palmas, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico Institucional por la Universidad de La Laguna; la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; Universidade da Madeira(Portugal) y Universidade dos Açores(Portugal)	Internacional	Convenio Especifico de colaboracion entre ULPGC, la ULL, UAc y UMa	Ver anexos. Apartado 1.
ERASMUS		NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL		
No				
NOTIFICACIÓN DE OBTENCIÓN DEL SELLO ERASMUS MUNDUS				
Ver anexos. Apartado 1.1				
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Derecho		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>1.2. CONTEXTO</p> <p>CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO</p> <p>La propuesta oficial de doctorado <i>Islas Atlánticas: Historia, Economía, Patrimonio y Marco Jurídico-Institucional</i> responde a la necesidad de completar los ciclos académicos de grado y máster que dentro del Espacio Europeo de Educación Superior se están implementando en nuestras universidades.</p> <p>Nuestro planteamiento pretende, siguiendo las estrategias institucionales en materia de I+D+i, que define que las universidades deben tener al doctorado en el centro de sus actuaciones, ofrecer altas cotas de calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad. Dentro de este espíritu nos interesa crear un marco estable que posibilite la colaboración de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en I+D+i tanto nacional como internacional. En definitiva este programa de doctorado debe completar las necesidades formativas de los doctorandos, su actualización metodológica y, por último, su iniciación en la investigación mediante la realización final de la Tesis Doctoral.</p> <p>Como objetivos específicos de este programa pueden señalarse los siguientes: COMPLETAR los ciclos académicos de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Sociales y Arquitectura; CUBRIR las necesidades de los estudiantes y becarios, no solo de las Universidades de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna, sino de las Universidades de Azores y Madeira, así como Cabo Verde y las correspondientes al ámbito latinoamericano y africano; RESPONDER a las necesidades de una formación de calidad en el nivel de doctorado, de una manera integral y abierta, ofreciendo a la sociedad una investigación de primera línea; INCREMENTAR el potencial de la calidad de la investigación y la innovación; DESARROLLAR una investigación básica y aplicada para la que estas universidades cuentan con una importante potencialidad en recursos humanos, convirtiendo a nuestras universidades en referente internacional; DAR PRIORIDAD a las líneas de investigación punteras en las diversas áreas que lo conforman, con proyectos de nivel autonómico, estatal y europeo.</p> <p>Este programa de Doctorado, dentro del marco de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de las correspondientes instituciones de la ULL, UAc y UAm, debe conseguir aunar diferentes líneas de investigación que intentarán dar respuesta, tanto a las directrices definidas por el Gobierno de Canarias (<i>Estrategia para la definición de prioridades en la oferta de Educación Superior de Canarias 2010-2020</i>), en la que es especialmente relevante la mención explícita a la gestión y recuperación patrimonial, como por la ULPGC (<i>Plan Estratégico Institucional de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2011-2014</i>), o las directrices de la ULL, UAc y UAm. Nuestro proyecto se dirige, en consonancia con lo expuesto, a elevar el grado de excelencia en investigación, a incrementar los niveles de desarrollo económico, social y cultural del Archipiélago Canario, a buscar socios colaboradores, etc</p> <p>Nuestra propuesta trata de especializar a las universidades participantes en el marco de las Islas Atlánticas, con las que proponemos una estrecha alianza, como plataforma tricontinental de investigación en Estudios Atlánticos. Existe, en consecuencia, una estrecha relación entre el CEI (Campus de Excelencia Internacional) las dos universidades ca-</p>

narias y el concepto de ultraperificidad que aglutina a los archipiélagos de Canarias, Madeira y Azores (Cf. al respecto el apartado 6.1. de esta Memoria).

Las Universidades Canarias (ULPGC y ULL) participan conjuntamente en el Campus de Excelencia Internacional de Ámbito Regional: "Campus Atlántico Tricontinental. Una de las acciones más importantes en el apartado de Mejora docente y adaptación al EEES, es la puesta en marcha del Escuela Internacional de Posgrados Interuniversitarios ULL-ULPGC, algunos de cuyos fines principales son:

Desarrollo de programas basados en la conjunción e interrelación de las capacidades de las dos universidades en sus especializaciones temáticas con vistas al eje Europa-África-Latinoamérica.

Ello incluye también acuerdos con universidades de esos territorios para incorporarlos en los programas de los posgrados.

- Programas destinados a talento tricontinental, tanto en relación al profesorado como a los estudiantes.

En el ámbito de la investigación, específicamente, la estrategia de desarrollo se basará en:

- Marcar temáticas estratégicas en proyectos de tesis en el ámbito tricontinental.
- Plantear Programas de doctorado en base a las temáticas estratégicas y con la colaboración conjunta de las facultades, centros de investigación y docentes más adecuados para cada doctorando.
- Organización de seminarios interdisciplinares, con los mejores profesores investigadores del Campus y de otras universidades del ámbito tricontinental, que traten desde distintos ángulos las temáticas estratégicas.
- Difusión de la Escuela para captación de talento tricontinental
- Unificación de los servicios para los doctorandos (matriculación, información, alojamiento,...).

En este empeño, el Programa de doctorado en *Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico Institucional*, pondrá en valor las características propias de los archipiélagos atlánticos, destacando el valor geoestratégico de los mismos, reforzando el liderazgo de Canarias como elemento dinamizador de esta área geográfica en aspectos científicos de interés para las áreas de especialización del CEI-CANARIAS y contribuyendo a una mayor interrelación Interuniversitaria, dado el carácter interuniversitario del profesorado, el cual pertenecerá a las dos universidades canarias y a la Universidad de Azores y Madeira.

Igualmente hay que señalar que las universidades proponentes se encuentran asociadas dentro de la Red de Universidades de las Regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (Red UNAMUNO de Islas Atlánticas), que facilita la movilidad de estudiantes y profesores, así como la cooperación científica y académica en la problemática conjunta de las islas atlánticas objeto de este doctorado (CF. 1.4 de la Memoria)

El doctorado *ISLAS ATLÁNTICAS: Historia, Economía, Patrimonio y Marco Jurídico e Institucional*, en el caso concreto de la ULPGC, que lo lidera, es el resultado de la suma de experiencias anteriores en programas de doctorado realizados por los diversos departamentos y grupos de investigación que lo componen, así como de carácter interdepartamental, en el mismo ámbito científico del programa que ahora se propone. En estos programas antecedentes han participado los Departamentos de *Ciencias Históricas (DCH)*, *Geografía (DGEO)*, *Ciencias Jurídicas Básicas (DCJB)* y *Derecho Público (DDP)*, *Arte, Ciudad y Territorio (DACT)*, *Construcción Arquitectónica (DCA)*, *Derecho Público (DDP)*, *Arte, Ciudad y Territorio (DACT)*, *Construcción Arquitectónica (DCA)*, *Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos (DEGPA)*.

En particular, durante los últimos cinco años, los investigadores de la ULPGC han participado en los siguientes programas:

	LINEA 1 (HISTORIA)	LINEA 2 (PATRIMONIO)	LINEA 3 (MARCO JURIDICO INSTITUCIONAL)
NUMERO DE PROGRAMAS	2	3	7
NUMERO DE TESIS	5	20	11

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
015	Universidad de La Laguna
026	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
--------	-------------

ORG00047508	Universidade da Madeira
ORG00047272	Universidade dos Açores

1.3. Universidad de La Laguna

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
38012368	Facultad de Humanidades

1.3.2. Facultad de Humanidades

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7101/7101350/normativa_de_progreso_y_permanencia_en_las_titulaciones_oficiales_en_la_ulpgc.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
35010713	Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
31	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7101/7101350/normativa_de_progreso_y_permanencia_en_las_titulaciones_oficiales_en_la_ulpgc.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	Si
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
026	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de las Antillas y de la Guyana, Universidad de Azores, Universidad de La Laguna, Universidad de Madeira, Universidad de La Reunión	Constitución de la Red de Universidades de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea (Red Unamuno de Islas Atlánticas). Constituye el marco general en el que se implementará el Programa de doctorado, puesto que facilita la movilidad de estudiantes y profesores, así como la cooperación científica y académicas en la problemática conjunta de las islas atlánticas, objeto de este doctorado.	Público
019	Universidad de Santa Catarina (Brasil) y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Organización de movilidad de estudiantes	Público
018	Universidad de Palermo (Argentina) y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Organización de movilidad de estudiantes	Público
016	Universidades de México y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Organización de movilidad de estudiantes	Público
014	Universidades de Costa Rica, Guatemala, Uruguay y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Organización de movilidad de estudiantes	Público
012	Universidad de Valencia, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter académico y de investigación	Público
010	Centro de Historia de Alem Mar (Universidade Nova de Lisboa y Universidad de Azores), Centro Interdisciplinar de Historia, Cultura e Sociedades da Universidade de Evora, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Creación de un seminario permanente de Historia del Tabaco, que es un proyecto de investigación que avala el programa de doctorado Islas Atlánticas. Ambos centros han suscrito cartas como socios colaboradores.	Público
008	Universidad de Guadalajara, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Desarrollo de proyectos de investigación, intercambio de personal y estudiantes en los que se inserta la colaboración en este programa de doctorado de un grupo de profesores de la Universidad de Guadalajara	Público
006	Universidad de Cabo Verde, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Convenio marco de colaboración entre ambas universidades para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter docente y científico-tecnológico	Público
002	Universidade da Madeira, Univesidad de Las Palmas de Gran Canaria	Marco de colaboración científica entre ambas Universidades para fomentar el progreso científico, reforzar las posibilidades regionales a través de la investigación y, en este caso, del programa de doctorado Islas Atlánticas	Público
004	Universidad de La Laguna, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Participación de profesores de la Universidad de La Laguna en el programa de doctorado Islas Atlánticas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Público
005	Universidad de La Laguna, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Federación Canaria de Municipios	Programas de actuación conjunto de carácter académico y de investigación	Público
007	Universitat Jaume I, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Colaboración específica para el programa de doctorado Islas Atlánticas	Público
009	Universidad de La Plata (Argentina) y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter académico y de investigación, concretados en la colaboración de una profesora de dicha Universidad en el programa de doctorado	Público
011	UNED, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter académico y de investigación, concretado en la participación	Público

		como socio colaborador del Instituto General Gutiérrez Mellado de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa y varios investigadores	
013	Universidad Rey Juan Carlos, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter académico y de investigación, concretado en la participación de varios profesores como socios colaboradores	Público
015	Universidades de Chile y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Organización de movilidad de estudiantes	Público
017	Universidad de Mendoza (Argentina) y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Organización de movilidad de estudiantes	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

1.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El programa de doctorado *ISLAS ATLÁNTICAS: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico e Institucional*, aspira a formar un entramado de colaboraciones que permita integrar a los futuros doctorandos en los programas y actividades de otras instituciones que actúen como socios del programa. Esta estrategia que abarca, desde los grupos de investigación que forman parte del programa, hasta los departamentos e investigadores particulares se traducirá, de acuerdo con el Plan Estratégico de la ULPGC (PEI), en una red de conocimientos en la que queden integrados los futuros doctorandos, facilitándoles de este modo la movilidad y la participación en talleres, congresos y otros eventos, tanto nacionales, como internacionales.

Dada la imposibilidad de adjuntar los archivos pdf de los originales de los convenios suscritos, se han adjuntado en el siguiente enlace: <http://www.dact.ulpgc.es/ardes.html>

Entre las colaboraciones básicas figuran, en primer lugar, las Universidades de La Laguna, dos Açores y Madeira, con las que hay un convenio marco de colaboración, junto al convenio de la Red Unamuno de Universidades y ahora se suma un convenio específico con estas Universidades para proponer ante las Administraciones educativas competentes y posteriormente organizar, de modo conjunto entre las instituciones participantes y con plena igualdad de derechos y obligaciones, el Programa de Doctorado **ISLAS ATLÁNTICAS. HISTORIA, PATRIMONIO Y MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL**.

Con la Universidad de Madeira la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria firmó un convenio de colaboración en el Programa Interreg 3 de la Unión Europea (se adjunta convenio), dentro del cual se desarrolló el proyecto Interreg IIIB.MAC 4.5/C14 ATLÁNTICA "El azúcar y la cultura en las Islas Atlánticas", que fue coordinado desde la ULPGC por Santiago de Luxán Meléndez (Coordinador de la propuesta de Programa) y que contó con la participación del Centro de Estudios de Historia do Atlántico de Madeira colaborador igualmente de este Programa (se adjunta documento de socio colaborador en otras colaboraciones), y con la Universidad de La Laguna, cuya coordinadora forma igualmente parte de este Proyecto de Doctorado.

En la Red Unamuno de Universidades el profesor de este Programa (línea 3) Victor Cuesta López está participando en el Proyecto de Cooperación Científica e Tecnológica de la Red con código Mac/3/M126, aprobado por el Programa de Cooperación Transnacional Mac 2007-2013. La Propuesta de nuestro programa cuenta además con un convenio marco de colaboración entre la Universidad de Cabo Verde y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (se adjunta documento) y el compromiso de colaboración del Instituto Superior de Ciencias Jurídicas e Sociais de Cabo Verde (se adjunta documento en otras colaboraciones).

Igualmente la Universidad de Las Palmas ha suscrito un convenio de cooperación con la Universitat Jaume I, mediante el cual el grupo de investigación Historia, Culturas Políticas y Movimientos Sociales, y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, mediante el grupo *G9 Historia, Economía y Sociedad* que coordina el Catedrático de Historia e Instituciones Económicas Santiago de Luxán Méndez establecen un entorno de colaboración en actividades de formación, investigación científica y transferencia de conocimiento en el marco de sus ámbitos respectivos de especialización, mediante el establecimiento de convenios específicos para proyectos concretos. En este convenio se incluye la colaboración científica en el programa de doctorado Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico e Institucional.

Del mismo modo se han suscrito convenios que unen a este Programa con diversas Universidades Americanas: entre ellas, la de Guadalajara (México) con la que hay un convenio marco (se adjunta). Con esta última Universidad hay una colaboración muy estrecha que se traduce en la presencia en nuestro programa de cuatro investigadores mexicanos (se adjunta documento en otras colaboraciones).

Con la Universidad de La Plata (Argentina) nuestra Universidad tiene un convenio marco de colaboración para promocionar la movilidad de profesores y alumnos (se adjunta convenio), dentro de este marco se incluye la carta de colaboración de la misma (se adjunta).

Con el Centro de Historia de Além Mar (CHAM) de la Universidad Nova de Lisboa, de la Universidade dos Açores y del Centro Interdisciplinar de Historia Cultura y Sociedades (CIDEHUS) da Universidade de Évora existe un convenio de colaboración suscrito por el Rector de la ULPGC y estos centros en nombre de un grupo de investigación que forma parte de este Programa de Doctorado y que sustenta con uno de sus proyectos una de las líneas de investigación de este Doctorado, con el objetivo de constituir un Seminario permanente de Historia del Tabaco que desde el curso 2010 viene celebrando reuniones periódicas y que contribuirá a la participación de los alumnos de este programa en las actividades de estos centros (se adjunta convenio). La coordinación general de dicho convenio corrió a cargo por la parte española por Santiago de Luxán Meléndez, coordinador de este programa.

Merece particular atención la colaboración prestada por dos figuras de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional que formarán parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, el profesor Rafael Puyol Antolín (Catedrático de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid, ex Rector de dicha Universidad y Vicepresidente de la Fundación Instituto de Empresa) y del profesor José Antonio Escudero (Catedrático de Historia del Derecho de la UNED, Vicepresidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Académico de número de la Real Academia de la Historia y que puede constituir un enlace ideal entre las distintas materias que conforman el presente programa de doctorado interdisciplinar).

Igualmente, la ULPGC tiene suscrito un convenio marco de colaboración con la UNED, dentro del cual están incluidos los documentos de socios colaboradores (se relacionan en Otras colaboraciones). Asimismo, similar relación nos vincula con la Universidad de Valencia, con la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. En cuanto a convenios de movilidad de estudiantes, destacan los suscritos con diversas Universidades de Costa Rica, Guatemala, Uruguay, Chile, México, Argentina, Brasil.

En el apartado de "Otras colaboraciones", los documentos aportados indican la voluntad inequívoca de las instituciones mencionadas para apoyar la movilidad, la formación de nuestros alumnos de doctorado, poniendo a su disposición sus infraestructuras, su relación con archivos nacionales, bibliotecas y centros de documentación, sus programas, equipos, laboratorios y talleres de trabajo, o la posibilidad de participar en las reuniones científicas nacionales e internacionales que organizan (véase en "Otras colaboraciones" la relación de estas instituciones):

- Universidad del Franco Condado. Departamento de Estudios Hispánicos.
- Centro de Estudos de História do Atlântico de Madeira.
- Centro de Historia de Alem Mar de la Universidade Nova de Lisboa y de la Universidade de Açores
- Centro Interdisciplinar de Historia, Cultura e Sociedades (CIDEHUS) da Universidade de Évora.
- Área de Heritage Languages, de la Facultad de Lingüística de la Universidad de San Diego (California).
- Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. Centro de Investigaciones del Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Universidad de Guadalajara (México).
- Universidad de La Plata (Argentina).
- Instituto Superior de Ciências Jurídicas e Sociais da Universidade de Cabo Verde.
- Centro di Studi di Relazioni Industriali dell'Università di Cagliari.
- Università degli Studi di Messina. Dipartimento di Scienze Giuridiche e Storia delle Istituzioni.
- Diritto Romano, Dipartimento de Giurisprudenza Università degli Studi di Torino (Italia).
- International Research Group for Conflict, Borderlands and Minorities:
- Grupo de investigación CoTraLis (Corpus, Traductología, Lingüística y Sociedad) de la Facultad de Lenguas de la Universidad de Artois (Francia)
- Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla.
- Instituto de Historia de la Intolerancia (Real Academia de Jurisprudencia y Legislación).
- Centro de Estudios Fenicios y Púnicos (Madrid).
- Asociación Veritas para el estudio de la Historia, el Derecho y las Instituciones.
- José Antonio Escudero, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Historia.
- Rafael Puyol Antolín, Catedrático de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid.
- Área de Historia Latinoamericana del Colegio de América, Centro de Estudios Avanzados para América Latina y el Caribe de la Universidad Pablo de Olavide.
- Delegación de Patrimonio Cultural del Obispado de Tenerife.
- Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias.
- Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna-Tenerife.
- Instituto de Estudios Canarios adscrito al CSIC.
- Instituto de Historia y Cultura Militar de Canarias.
- Museo Arqueológico de Tenerife (OAMC. Cabildo Insular de Tenerife).
- Instituto Canario de Bioantropología (OAMC. Cabildo Insular de Tenerife).
- Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria.

- Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.
- Anuario de Estudios Atlánticos.
- Casa de Colón. Cabildo de Gran Canaria.
- Departamento de Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua de la Universidad de La Laguna.
- Área de Prehistoria del Departamento de Historia y Filosofía de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Departamento de Derecho Privado. Seminario de Historia del Derecho y de las Instituciones (Universidad de Cantabria).
- Área de Derecho Internacional Público y de Relaciones Internacionales (Universidad Complutense de Madrid).
- Cátedra de Historia del Derecho y de las Instituciones (Universidade da Coruña).
- Cátedra de Derecho Constitucional (Universidad de Jaén).
- UNED (Madrid).
- Cátedra de Derecho Internacional Público y de Relaciones Internacionales de la Universidad de la Rioja.
- Leandro Martínez Peñas, Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y profesor de Historia del Derecho en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Departamento de Ciencias Histórico-Jurídicas de la Universidad Rey Juan Carlos I (Madrid).
- Área de Derecho Internacional Público y de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca.
- Área de Derecho Romano de la Universidad de Valencia.
- Departamento de Historia del Arte. Universidad de Santiago de Compostela.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CE1 - Dominio de los métodos y técnicas de investigación en la línea de investigación del programa a la que se adscriba el proyecto de tesis.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Se establecen los siguientes procedimientos para hacer llegar información básica y complementaria a los futuros estudiantes de Doctorado:

- a. En la webs institucionales
- b. Mediante una campaña de publicidad, en vallas publicitarias y en radio.
- c. Mediante una campaña de publicidad a nivel nacional en la prensa nacional.
- d. A través de los Vicerrectorados competentes en Internacionalización y Cooperación se difunden los estudios de Doctorado a todas las universidades con las que mantenemos convenios.

e. Las Escuelas de Doctorado realizarán un Plan de Promoción y Captación de Estudiantes de programas de Postgrado en coordinación con los Vicerrectorados competentes y de acuerdo con lo que se establece en el Sistema de Garantía de Calidad de las Escuelas y del Título.

Además de estos sistemas, las Universidades tienen previsto el recurso a otros medios para dar a conocer los procedimientos de acceso y matriculación de esta titulación:

- Edición y difusión de trípticos informativos.
- Presentaciones orales dirigidas a los alumnos de los últimos cursos de aquellas titulaciones de Máster idóneas para acceder a cada Doctorado.
- Participación en ferias y eventos regionales, nacionales e internacionales dirigidos a estudiantes.
- Jornadas de puertas abiertas.

Por lo que toca a las acciones de captación de estudiantes procedentes de otros países, el programa tiene la intención de aprovechar todas las potencialidades que brinda la Red Unamuno (que incluye, además de las Universidades participantes en el programa, a la Universidad de Cabo Verde, Antillas, Guayana e isla de Reunión), así como los contactos establecidos con las diversas universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros que figuran en la red de colaboradores del programa de doctorado, prestando especial atención a la captación de estudiantes procedentes de Universidades latinoamericanas con las que están consolidados lazos de colaboración desde hace decenios. Además de ello, el programa tiene a su disposición la red de convenios de colaboración suscritos por las Universidades participantes en el programa de doctorado (es el caso de las Universidades de Azores y Madeira con su estrecha relación con la Universidad Nova de Lisboa).

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El número de plazas ofertadas es de 30 estudiantes, con la siguiente distribución entre estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial:

	Estudiantes totales	Estudiantes TC	Estudiantes TP
ULL	10	6	4
ULPGC	10	6	4
UM	5	3	2
UA	5	3	2

- Con relación a la observación sobre el nivel de competencia lingüística según el MCERL, para los doctorandos que no sean españoles ni portugueses, el nivel exigido para los doctorandos será el B2 en ambos idiomas.
- Con relación al enlace a la normativa de permanencia, se acompaña a continuación el que será aplicable a todos los estudiantes matriculados en el programa de doctorado, a saber:

http://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7101/7101350/normativa_de_progreso_y_permanencia_en_las_titulaciones_oficiales_en_la_ulpgc.pdf

Perfil de ingreso recomendado: Estudios que den acceso al doctorado en las disciplinas de Historia, Geografía, Historia del Arte, Arquitectura, Derecho, Lengua y Economía. En todos estos supuestos se exigirán las **capacidades** correspondientes al nivel 3 del marco español de cualificaciones para la educación superior, a saber: disponer de conocimientos avanzados y demostrados, en un contexto de investigación científica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio; saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados; saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso; ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad; saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que sustentan; hayan desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro de su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento; capacidad para asumir la responsabilidad

de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio. En cuanto a los **conocimientos previos**, se exigirán conocimientos avanzados, para realizar la tesis doctoral en la línea 1, en historia medieval, historia moderna, historia contemporánea, historia e instituciones económicas, historia del pensamiento, geografía humana, relaciones internacionales e historia regional atlántica; para realizar la tesis doctoral en la línea 2 conocimientos avanzados en historia de la arquitectura, representación arquitectónica, cartografía, composición arquitectónica, urbanismo, historia del arte, prehistoria, historia antigua, patrimonio histórico-artístico, patrimonio lingüístico, patrimonio documental; para realizar la tesis doctoral en la línea 3 conocimientos avanzados de historia del derecho y de las instituciones, derecho público, derecho privado, derecho internacional, filosofía y teoría del derecho, derecho romano y relaciones internacionales. Por lo que respecta a las **lenguas** de uso y nivel exigido con el MCERL, se considera adecuado que los estudiantes posean el nivel B2 de inglés. En cuanto a los **másteres** que pueden dar acceso al programa de doctorado, serán el Máster universitario en gestión del patrimonio artístico y arquitectónico, museos y mercado del arte impartido por las Universidades de Santiago de Compostela y de Las Palmas de Gran Canaria; el Máster universitario en español y su cultura: Desarrollos profesionales y empresariales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; Máster universitario en arqueología de las Universidades de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria; Máster universitario en arte, territorio y paisaje de la Universidad de La Laguna, Máster universitario en filosofía, cultura y sociedad de la Universidad de La Laguna; Mestrado em Estudos Linguísticos e Culturais da Universidade da Madeira; Mestrado em Estudos Regionais e Locais da Universidade da Madeira; Mestrado em Ciências Sociais da Universidad dos Açores; Mestrado em Histórica Insular e Atlântica (séculos XV-XX) da Universidad dos Açores; Mestrado em Património, Museologia e Desenvolvimento da Universidad dos Açores; Mestrado em Relações Internacionais da Universidad dos Açores; Mestrado em Estudos Interculturais Dinâmicas Insulares da Universidad dos Açores; y cualesquiera otros equiparables en denominación y contenidos impartidos en otras universidades.

- previsión de estudiantes, de acuerdo con lo recogido en el apartado de descripción del título será la siguiente:
 - Universidad de La Laguna: 10
 - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: 10
 - Universidad de Madeira: 5
 - Universidad de Azores: 5

Atendiendo a la normativa general, este programa de doctorado se organizará siguiendo las directrices expresadas en la documentación verificada por el Consejo de Universidades y autorizada por la Comunidad Autónoma. En dicha memoria se establecerán:

En los requisitos de acceso y criterios de admisión de los estudiantes se atenderá al reglamento general de las universidades participantes para el acceso y admisión a titulaciones oficiales.

Se establecen como requisitos de acceso:

Con carácter general, estar en posesión de un título oficial de Grado, o equivalente, y de un Máster Universitario.

Además, podrán acceder aquellos alumnos que estén en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 10 de Febrero y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

Aquellos que estén en posesión de un título oficial español de Graduado/a, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de, al menos, 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación específicos a que se refiere el Reglamento de los Estudios de doctorado, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de Grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

Aquellos que estén en posesión de un título universitario y, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Aquellos que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

Aquellos que estén en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Los doctorandos que iniciaran su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a la enseñanza de doctorado previa admisión, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable. En todo caso, deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en dicha legislación para acceso a estudios de doctorado.

Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaran la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de máster oficial.

También podrán acceder los diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos que acrediten tener 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que por lo menos 60 habrán de ser de nivel de máster.

CRITERIOS DE SELECCION

De acuerdo con el principio de accesibilidad universal, de forma general, podrán acceder a este programa todos los estudiantes que reúnan los requisitos previstos en la normativa general reguladora del doctorado, tanto la estatal (RD 99/2011 y concordantes), como la propia de las universidades participantes. En general, el perfil de ingreso del aspirante a incorporarse a este Doctorado es el de un estudiante, con titulación de máster o equiparable, que haya recibido una formación básica en técnicas de investigación. Las tesis doctorales se realizarán en el idioma materno, y aquellas que requieran mención internacional, cumpliendo la normativa vigente para dicha mención.

Los criterios de selección para los estudiantes con dedicación a tiempo completo son los siguientes:

- Titulación de acceso (ponderado 50%), valorado de la siguiente forma: si el alumno está en posesión de un título de referencia, 10 puntos; si está en posesión de un título de la misma rama de conocimiento pero impartido por otras Facultades, tendrá 8 puntos; y si está en posesión de un título de otra rama de conocimiento, 6 puntos.
- Expediente académico (ponderado 50%): se calculará la nota media del expediente del título de Grado y Máster (300 créditos ECTS) con un decimal.

Los criterios de selección para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad serán los mismos que para el resto de estudiantes, reservándose un mínimo de 1 plaza. La Comisión Académica evaluará en este caso la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

Las plazas reservadas a una de las modalidades de dedicación que no sean cubiertas, se sumarán a las de la otra modalidad.

Una vez realizada la matrícula anual, no podrán realizarse cambios en el régimen de dedicación durante el curso académico, salvo circunstancias graves sobrevenidas a valorar por la Comisión Académica. Las causas que pueden aducirse en la solicitud, entre otras, son: actividad laboral, necesidades educativas especiales, necesidades de atención familiar, deportistas de alto rendimiento y situación económica de la unidad familiar.

Con carácter meramente ejemplificativo, y no exhaustivo, de forma particular, se prevé que el mayor número de doctorandos provenga de los siguientes estudios de máster:

- Los ofertados por la ULPGC y la ULL, así como por las UAc y UAm en las áreas de Humanidades (preferentemente a la línea 1), Ciencias Sociales y Jurídicas (preferentemente a la línea 3) y Arquitectura y Humanidades (preferentemente a la línea 2). En cualquier caso, es posible la codirección de tesis doctorales por parte de profesores del programa adscritos a diferentes líneas.
- Cualquier máster relacionado con las líneas de investigación del programa
- Tener superados 300 créditos ECTS de grado y posgrado preferentemente en las áreas de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Arquitectura.
- Alumnos con el título de DEA obtenido a través de los programas regulados por los RD 778/98 y RD 1393/2007.
- Alumnos extranjeros de acuerdo a las normas oficiales.

Los estudiantes con título extranjero sin homologar podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado.

Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas.

De este modo, los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por los respectivos rectores de las universidades participantes en este doc-

torado, una vez emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en los que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, acompañando el título con base al cual se desea acceder a los estudios de tercer ciclo y un certificado académico de los mencionados estudios, en el que consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser el idioma de origen el castellano se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada.

En la solicitud de admisión del alumnado también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario. La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo que figurar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa. Las resoluciones de equivalencia constarán en el expediente del alumno y podrán certificarse como cualquier otro extremo del mismo. Se podrá contemplar que los informes emitidos para situaciones semejantes sirvan como precedentes. En estos casos, no será necesaria la realización de nuevos informes. El alumnado podrá matricularse sin esperar la resolución de equivalencia, pero la validez de su matrícula quedará condicionada a esta declaración.

Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el programa de doctorado, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.

Finalizado este plazo, la CAPD publicará la relación provisional de alumnos admitidos, ordenados conforme al criterio del expediente académico baremado como se señala más arriba.

Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señala. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

En todo caso, siempre se actuará con pleno respeto al principio de accesibilidad universal y no se establecerán limitaciones para el acceso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

La situación de la Universidad española, en general, y de las universidades canarias, en particular, hace prever una disminución de estudiantes que accedan al doctorado en general y a través de becas de investigación, en particular. La Agencia Canaria de Investigación (ACIISI), por ejemplo, no ha convocado ayudas específicas para proyectos de investigación desde 2010. Es igualmente problemática la incorporación de estudiantes procedentes del propio PDI de la ULPGC y de la ULL, que aún no estén en posesión del grado de doctor, al haberse restringido las contrataciones de PDI como consecuencia del RD 14/2012 de *Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*. En estas circunstancias es necesario que el número de plazas susceptibles de ocuparse por estudiantes a tiempo parcial sea superior al de plazas a tiempo completo, con el fin de que los estudiantes puedan adquirir correctamente las competencias del programa de Doctorado, especialmente, ser capaz de realizar una contribución científica, a través de una investigación original, que amplíe las fronteras del conocimiento en este campo, y que merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.

Será misión de la Comisión Académica del Programa (CAPD) dar su conformidad para la tramitación de las respectivas tesis doctorales una vez presentadas las propuestas en tiempo y forma (*Reglamento de Estudios de Doctorado de la ULPGC*, artículo 8.2 sobre *autorización y depósito de la tesis doctoral*). Con este fin la Comisión Académica establecerá criterios objetivos que incluirán, al menos, la obligatoriedad de que el doctorando haya producido, como primer o principal autor, una contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libro, patentes u obras artísticas) de calidad contrastada y que contribuya al sostenimiento del Programa de Doctorado, derivada de la Tesis Doctoral, antes de su depósito.

En consecuencia de lo expuesto anteriormente el doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo	
Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	30
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	10
No existen datos	
3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN	

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Seminario formativo 1: Retos de la investigación en las dinámicas históricas y sociales del mundo atlántico		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Contenidos: <ol style="list-style-type: none"> 1. El concepto del mundo atlántico: Panorama historiográfico. 2. Migraciones y demografía: Perspectivas y campos de investigación. 3. Perspectivas de una historia comparada de los archipiélagos atlánticos. • Temporalización: Dos sesiones de tres horas y otras dos de dos horas (3+3+2+2) en el primer semestre del primer año. • Resultados del aprendizaje: <ol style="list-style-type: none"> 1. Demostrar una comprensión sistemática de los campos de estudio abordados. 2. Concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso de investigación con rigor académico en los campos propuestos. 3. Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de las propuestas planteadas en el seminario • Lenguas de la actividad: Español y portugués. • Modalidad: Videoconferencia • Control de la actividad: Se acreditará la adquisición de las competencias y capacidades del curso mediante la realización de un trabajo escrito de entre 6000 y 7000 palabras sobre alguno de los temas propuestos en el seminario que tengan vinculación con la tesis doctoral. 		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> • Control de la actividad: Se acreditará la adquisición de las competencias y capacidades del curso mediante la realización de un trabajo escrito de entre 6000 y 7000 palabras sobre alguno de los temas propuestos en el seminario que tengan vinculación con la tesis doctoral. 		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a las actuaciones de movilidad, atendiendo a las observaciones realizadas en el informe y a las actuales disponibilidades presupuestarias, la propuesta ha estimado que no se realizarán actuaciones específicas de movilidad. Los miembros del programa de doctorado intentarán aprovechar al máximo las potencialidades de los servicios que las Universidades participantes ofrecen en torno al asesoramiento e información sobre becas, ayudas y bolsas de viajes a que pueden acceder los estudiantes. Aquellas tesis que opten a la mención europea, deberán reunir los criterios establecidos por la normativa vigente en sus convocatorias específicas y el programa asesorará y estimulará al máximo esta modalidad de tesis doctorales. 		
ACTIVIDAD: Seminario formativo 2: Retos de la investigación en patrimonio cultural del mundo atlántico		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Contenidos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Patrimonio arquitectónico del mundo atlántico: Nuevas vías de investigación 2. Balance del patrimonio histórico-artístico en los archipiélagos atlánticos. 3. El patrimonio cultural: Transferencias y valores propios. • Temporalización: Dos sesiones de tres horas y otras dos de dos horas (3+3+2+2) en el primer semestre del segundo año. • Resultados del aprendizaje: <ol style="list-style-type: none"> 1. Demostrar una comprensión sistemática de los campos de estudio abordados. 2. Concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso de investigación con rigor académico en los campos propuestos. 3. Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de las propuestas planteadas en el seminario • Lenguas de la actividad: Español y portugués. • Modalidad: Videoconferencia • Control de la actividad: Se acreditará la adquisición de las competencias y capacidades del curso mediante la realización de un trabajo escrito de entre 6000 y 7000 palabras sobre alguno de los temas propuestos en el seminario que tengan vinculación con la tesis doctoral. 		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> • Control de la actividad: Se acreditará la adquisición de las competencias y capacidades del curso mediante la realización de un trabajo escrito de entre 6000 y 7000 palabras sobre alguno de los temas propuestos en el seminario que tengan vinculación con la tesis doctoral. 		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a las actuaciones de movilidad, atendiendo a las observaciones realizadas en el informe y a las actuales disponibilidades presupuestarias, la propuesta ha estimado que no se realizarán actuaciones específicas de movilidad. Los miembros del programa de doctorado intentarán aprovechar al máximo las potencialidades de los servicios que las Universidades participantes ofrecen en torno al asesoramiento e información sobre becas, ayudas y bolsas de viajes a que pueden acceder los estudiantes. Aquellas tesis que opten a la mención europea, deberán reunir los criterios establecidos por la normativa vigente en sus convocatorias específicas y el programa asesorará y estimulará al máximo esta modalidad de tesis doctorales. 		
ACTIVIDAD: Seminario formativo 3: Investigación en ultraperiferia y sus especificidades jurídicas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Contenidos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Isla y ultraperiferia: Los desafíos de su reconocimiento por las legislaciones estatales e internacionales. 2. Legislación comparada de los archipiélagos atlánticos. 3. Retos jurídico-administrativos en la aplicación del derecho a los archipiélagos atlánticos. 		

<ul style="list-style-type: none"> • Temporalización: Dos sesiones de tres horas y otras dos de dos horas (3+3+2+2) en el primer semestre del tercer año. • Resultados del aprendizaje: <ol style="list-style-type: none"> 1. Demostrar una comprensión sistemática de los campos de estudio abordados. 2. Concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso de investigación con rigor académico en los campos propuestos. 3. Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de las propuestas planteadas en el seminario • Lenguas de la actividad: Español y portugués. • Modalidad: Videoconferencia • Control de la actividad: Se acreditará la adquisición de las competencias y capacidades del curso mediante la realización de un trabajo escrito de entre 6000 y 7000 palabras sobre alguno de los temas propuestos en el seminario que tengan vinculación con la tesis doctoral. 		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> • Control de la actividad: Se acreditará la adquisición de las competencias y capacidades del curso mediante la realización de un trabajo escrito de entre 6000 y 7000 palabras sobre alguno de los temas propuestos en el seminario que tengan vinculación con la tesis doctoral. 		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a las actuaciones de movilidad, atendiendo a las observaciones realizadas en el informe y a las actuales disponibilidades presupuestarias, la propuesta ha estimado que no se realizarán actuaciones específicas de movilidad. Los miembros del programa de doctorado intentarán aprovechar al máximo las potencialidades de los servicios que las Universidades participantes ofrecen en torno al asesoramiento e información sobre becas, ayudas y bolsas de viajes a que pueden acceder los estudiantes. Aquellas tesis que opten a la mención europea, deberán reunir los criterios establecidos por la normativa vigente en sus convocatorias específicas y el programa asesorará y estimulará al máximo esta modalidad de tesis doctorales. 		
ACTIVIDAD: Seminario Investigación 1		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Contenido: Exposición por cada doctorando de una presentación del seguimiento del protocolo de investigación consistente en los objetivos, planteamiento del problema, hipótesis, marco teórico, metodología, estado de la cuestión y temporalización. En la réplica, los tutores insistirán en los procedimientos de redacción de trabajos humanísticos y científicos, en la divulgación y comunicación social de la investigación y el uso de las tecnologías de la información. • Temporalización: Dos sesiones de tres horas y otras dos de dos horas (3+3+2+2) en el segundo semestre del primer año. • Lenguas de la actividad: Español y portugués. • Modalidad: Videoconferencia • Control de la actividad: Se acreditará el cumplimiento de los objetivos fijados en los protocolos de realización de cada tesis doctoral. 		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de la actividad: Se acreditará el cumplimiento de los objetivos fijados en los protocolos de realización de cada tesis doctoral.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a las actuaciones de movilidad, atendiendo a las observaciones realizadas en el informe y a las actuales disponibilidades presupuestarias, la propuesta ha estimado que no se realizarán actuaciones específicas de movilidad. Los miembros del programa de doctorado intentarán aprovechar al máximo las potencialidades de los servicios que las Universidades participantes ofrecen en torno al asesoramiento e información sobre becas, ayudas y bolsas de viajes a que pueden acceder los estudiantes. Aquellas tesis que opten a la mención europea, deberán reunir los criterios establecidos por la normativa vigente en sus convocatorias específicas y el programa asesorará y estimulará al máximo esta modalidad de tesis doctorales. 		
ACTIVIDAD: Seminario de Investigación 2		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	0
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Contenido: Exposición por cada doctorando de una presentación del seguimiento del protocolo de investigación consistente en los objetivos, planteamiento del problema, hipótesis, marco teórico, metodología, estado de la cuestión y temporalización. En la réplica, los tutores insistirán en los procedimientos de redacción de trabajos humanísticos y científicos, en la divulgación y comunicación social de la investigación y el uso de las tecnologías de la información. • Temporalización: Dos sesiones de tres horas y otras dos de dos horas (3+3+2+2) en el segundo semestre del segundo año. • Lenguas de la actividad: Español y portugués. • Modalidad: Videoconferencia • Control de la actividad: Se acreditará el cumplimiento de los objetivos fijados en los protocolos de realización de cada tesis doctoral. 		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de la actividad: Se acreditará el cumplimiento de los objetivos fijados en los protocolos de realización de cada tesis doctoral.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> • Respecto a las actuaciones de movilidad, atendiendo a las observaciones realizadas en el informe y a las actuales disponibilidades presupuestarias, la propuesta ha estimado que no se realizarán actuaciones específicas de movilidad. Los miembros del programa de doctorado intentarán aprovechar al máximo las potencialidades de los servicios que las Universidades participantes ofrecen en torno al asesoramiento e información sobre becas, ayudas y bolsas de viajes a que pueden acceder los estudiantes. Aquellas tesis que opten a la mención europea, deberán reunir los criterios establecidos por la normativa vigente en sus convocatorias específicas y el programa asesorará y estimulará al máximo esta modalidad de tesis doctorales. 		
ACTIVIDAD: Seminario de Investigación 3		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Contenido: Exposición por cada doctorando de una presentación del seguimiento del protocolo de investigación consistente en los objetivos, planteamiento del problema, hipótesis, marco teórico, metodología, estado de la cuestión y temporalización. En la réplica, los tutores insistirán en los procedimientos de redacción de trabajos humanísticos y científicos, en la divulgación y comunicación social de la investigación y el uso de las tecnologías de la información. • Temporalización: Dos sesiones de tres horas y otras dos de dos horas (3+3+2+2) en el segundo semestre del tercer año. • Lenguas de la actividad: Español y portugués. • Modalidad: Videoconferencia • Control de la actividad: Se acreditará el cumplimiento de los objetivos fijados en los protocolos de realización de cada tesis doctoral. 		

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de la actividad: Se acreditará el cumplimiento de los objetivos fijados en los protocolos de realización de cada tesis doctoral.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> Respecto a las actuaciones de movilidad, atendiendo a las observaciones realizadas en el informe y a las actuales disponibilidades presupuestarias, la propuesta ha estimado que no se realizarán actuaciones específicas de movilidad. Los miembros del programa de doctorado intentarán aprovechar al máximo las potencialidades de los servicios que las Universidades participantes ofrecen en torno al asesoramiento e información sobre becas, ayudas y bolsas de viajes a que pueden acceder los estudiantes. Aquellas tesis que opten a la mención europea, deberán reunir los criterios establecidos por la normativa vigente en sus convocatorias específicas y el programa asesorará y estimulará al máximo esta modalidad de tesis doctorales. 		
ACTIVIDAD: Movilidad		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	160
DESCRIPCIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> Movilidad: 160 horas (un mes, veinte días hábiles x ocho horas diarias, tanto para estudiantes a tiempo completo como para estudiantes a tiempo parcial) <ul style="list-style-type: none"> Descripción: Estancia en un centro de investigación, centro de documentación o universidad extranjera que tenga relación con el programa de doctorado. 		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de la actividad: Se acreditará la adquisición de las competencias y capacidades de la estancia realizada mediante la realización de un informe escrito de entre 6000 y 7000 palabras sobre las actividades concretas desarrolladas, y la consecución de los objetivos alcanzados de cara a la tesis doctoral y que figuran en su plan de actividades formativas.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> Cada doctorando deberá realizar al menos una estancia en un centro internacional de investigación que sumadas, al terminar el período de formación, supongan al menos un mes. Esta estancia tendrá como objetivo asistir a cursos específicos y seminarios de investigación e intercambiar experiencias con otros investigadores. El director de tesis, en colaboración con el tutor y con el propio doctorando, programará estas estancias; se incluirán en el plan de actividades formativas de cada doctorando y deberán, por tanto, ser aprobadas por la comisión académica del doctorado. La flexibilidad en el desarrollo de la estancia de movilidad (sumar varias estancias o realizarlas en un solo año) pretende facilitar la realización de esta actividad a los estudiantes matriculados a tiempo parcial. A los efectos de verificar la movilidad, el estudiante podrá realizarla en cualquiera de las instituciones extranjeras con las que existen acuerdos de colaboración suscritos y que están relacionadas en el anexo correspondiente de la presente propuesta. 		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p>Actividades previstas para fomentar la dirección de Tesis doctorales y guía de Buenas prácticas</p> <p>La organización del programa de doctorado requiere de una serie de acciones previas que los responsables del título han contemplado con diferentes intensidades, dado que el título que se propone tiene un amplio bagaje al recoger la experiencia previa de los diversos programas de doctorado antecedentes. Estas acciones previas son la difusión del programa de doctorado entre potenciales doctorandos; el fomento de la dirección de tesis y la supervisión de la codirección de tesis.</p> <p>La Comisión Académica del programa de doctorado será la encargada de planificar las actividades para fomentar la realización de tesis doctorales. Estas actividades se centrarán en presentar las líneas de investigación; la capacidad y experiencia de los equipos investigadores; la variedad de enfoques, perspectivas e interdisciplinariedad de la investigación en cada línea; y, por último, la difusión de los resultados de las tesis doctorales leídas en los últimos años. Además, se mostrará la repercusión laboral del título de doctor. Para cumplir con este objetivo la Comisión reforzará las líneas de actuación conducentes a la difusión del Programa, de modo preferente en las universidades canarias y en Madera y Azores.</p> <p>La dirección de tesis en el doctorado ISLAS ATLÁNTICAS: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico e Institucional se rige por el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la ULPGC y el artículo 6 (Derechos y obligaciones del doctorando, el tutor y el director de la Tesis doctoral) del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En estos documentos se establecen los derechos y obligaciones de los doctorandos, tutores y directores :</p> <ul style="list-style-type: none"> Son derechos del doctorando, además de todos los derechos contemplados en la normativa vigente y, en particular, en el Estatuto del Estudiante y en el Estatuto del Personal Investigador en Formación, los siguientes: a) Todo doctorando tendrá garantizada la igualdad de derechos y deberes, independientemente del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado. b) Tal igualdad se ejercerá siempre bajo el principio general de la corresponsabilidad universitaria, entendida como la reciprocidad en el ejercicio de los derechos y libertades y el respeto de las personas y de la institución universitaria como bien común de todos cuantos la integran. c) El doctorando tendrá derecho a recibir de la ULPGC, la información general de su interés, y, en particular, la correspondiente a los derechos que le corresponden como doctorandos. d) El doctorando podrá colaborar en tareas docentes de acuerdo con la normativa vigente. e) Dentro de los términos previstos por la ley y las normas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en los términos establecidos en la normativa vigente, el doctorando tendrá derecho a solicitar que se reconozcan los conocimientos, las competencias o la experiencia profesional adquirida con carácter previo a su ingreso en el Programa de Doctorado correspondiente. Dicho reconocimiento será incluido, en su caso, en el Suplemento al Título. El doctorando tiene los siguientes derechos comunes, individuales o colectivos: a) a ser informado de las normas referentes a la evaluación y seguimiento de las actividades de formación. b) a una evaluación, conforme a criterios públicos, objetivos, transparentes y preestablecidos, de sus actividades de formación, que tenga en cuenta la creatividad global de los trabajos y resultados de investigación en forma de publicaciones, patentes y otros, y que se tenga en consideración en el contexto de su evolución formativa. c) a figurar, en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia, como autor o coautor en todos los trabajos, artículos o comunicaciones en los que haya participado durante su formación doctoral, particularmente los que se produzcan a partir de los resultados de su tesis doctoral o en otros en los que se expongan resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva. d) a ser reconocido, en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia, como titular o cotitular de los derechos de propiedad intelectual que se produzcan a partir de los resultados de las investigaciones en las que haya participado durante su formación doctoral, particularmente los que se produzcan a partir de los resultados de su tesis doctoral o de otros que se produzcan a partir de resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva. e) a utilizar la denominación de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica. El doctorando tiene derecho, además: a) a contar con un tutor que oriente su proceso formativo y a un director, y en su caso codirector, con experiencia investigadora acreditada, que supervise la realización de la tesis doctoral. b) a que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, promueva en sus programas de doctorado la integración de los doctorandos en grupos y redes de investigación. c) a ser reconocido como profesional de la investigación y a que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria promueva en sus programas oportunidades de desarrollo de la carrera investigadora en

el ámbito público y privado. D) a participar en programas y convocatorias de ayudas para la formación investigadora y para la movilidad nacional e internacional, así como intersectorial, interdisciplinaria y virtual. e) a la libertad para proponer los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y los principios éticos reconocidos y de la normativa aplicable sobre propiedad intelectual, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de las circunstancias de la investigación y el entorno, de las actividades de supervisión, orientación y gestión, de las limitaciones presupuestarias, o de las infraestructuras. F) a que se reconozca y valore positivamente la coautoría como demostración de un planteamiento constructivo de la práctica en la investigación.

· Obligaciones del doctorando: El doctorando está obligado a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis

en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del director y el tutor. En particular: a) Realizar los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer, y que se concretarán en el documento de actividades del doctorando. b) Informar al tutor de los avances en su proceso de formación y consecución de los objetivos de su documento de actividades personalizado. c) Informar al director regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos. d) Seguir las indicaciones que le haga su director de tesis sobre la labor

de investigación. e) Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora. f) Dedicarse a la realización de la tesis doctoral en el régimen de dedicación que proceda en cada caso. g) Publicar y/o patentar los resultados de su investigación. h) Someterse a la evaluación de la actividad realizada en el plazo previsto reglamentariamente.

· Son derechos del Tutor: a) El uso de instalaciones académicas adecuadas y accesibles, y disponer de los medios materiales adecuados para su actividad como tutor. b) El reconocimiento académico de sus actividades de tutoría en el marco estatutario de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. c) Participar en las actividades de formación para tutores que sean ofertadas por la ULPGC para cumplir con responsabilidad las funciones de supervisión de sus doctorandos. d) Todos aquellos derechos que le sean reconocidos en la legislación general, en la normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias y en los Estatutos y normas propias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

· El Tutor está obligado a: a) Asistir a sus doctorandos en su proceso de formación, facilitando la información, orientación y recursos para el aprendizaje. b) Facilitar la configuración del itinerario curricular de sus doctorandos. c) Revisar regularmente el documento de actividades personalizado de sus doctorandos.

d) Informar y avalar, periódicamente, el plan de investigación de sus doctorandos. e) Estimular la transición de sus doctorandos al mundo laboral, el desarrollo inicial de la carrera profesional y el acceso a la formación continua. f) Atender las necesidades de sus doctorandos con discapacidad, de acuerdo con las pautas establecidas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

· El Director de Tesis tiene derecho a: a) El uso de instalaciones académicas adecuadas y accesibles y a disponer de los medios materiales adecuados para su actividad como director de tesis. b) El reconocimiento académico de sus actividades de dirección de tesis en el marco normativo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. c) Participar en las actividades de formación para directores de tesis que sean ofertadas por la ULPGC para cumplir con responsabilidad las funciones de supervisión de sus doctorandos. d) Todos aquellos derechos que le sean reconocidos en la legislación general, en la normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias y en los Estatutos y normas propias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna.

· Son obligaciones de los directores de tesis: a) Establecer una relación constructiva y positiva con sus doctorandos, a fin de crear las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos y para el buen desarrollo de sus carreras como investigadores. b) Revisar regularmente el documento de actividades personalizado de sus doctorandos. c) Informar y avalar, periódicamente, el plan de investigación de sus doctorandos. d) Velar por que sus doctorandos conozcan los objetivos estratégicos que rigen su ámbito de actividad y los mecanismos de financiación. e) Velar por que se disponga de todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o acceder a los recursos proporcionados. f) Velar por que los resultados de investigación de sus doctorandos sean fructíferos y se difundan mediante publicaciones con indicios de calidad o, si procede, comercialización. g) Facilitar la divulgación a la sociedad de las actividades de investigación de sus doctorandos. h) Velar por que sus doctorandos sigan, en todo momento, prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación vigente, así como que cumplan con las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad. i) Atender las necesidades de sus doctorandos con discapacidad, de acuerdo con las pautas establecidas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna.

En cuanto a la ampliación de información relativa al fomento de dirección y codirección de tesis doctorales, el programa tiene previsto ofrecer en sus seminarios de formación e investigación un catálogo de posibles tesis doctorales, fomentando especialmente los estudios comparados entre los distintos archipiélagos que serían cotutelados por profesores pertenecientes a varias Universidades.

Actividades Previstas por el programa que fomenten la supervisión múltiple

Semestralmente la CAPD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual dispondrá de los informes de resultados de los seminarios de investigación y los que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses; y para esto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. La CAPD se reunirá al menos semestralmente a lo largo del programa con todos los doctorandos para controlar el seguimiento de la labor realizada hasta ese momento en los seminarios de investigación.

Presencia de expertos internacionales

El programa de doctorado tiene previsto la participación de expertos internacionales de reconocido prestigio en las comisiones de seguimiento.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Composición de la Comisión Académica

La organización, diseño y coordinación de las estrategias de investigación y de las actividades de formación e investigación del programa de doctorado serán responsabilidad de la Comisión Académica del Doctorado ISLAS ATLÁNTICAS: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico e Institucional. De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, la Comisión Académica estará formada por 10 miembros de acuerdo con el artículo 11 del Real decreto, distribuidos de la siguiente forma:

El coordinador del programa de doctorado.

Siete investigadores doctores en representación de las líneas de investigación del programa de doctorado que deberán representar adecuadamente la diversidad de enfoques de cada una de las líneas de investigación y de cada una de las universidades participantes.

Dos investigadores doctores externos de reconocido prestigio.

El coordinador del programa de doctorado será elegido entre los miembros de la ULPGC que formen parte de la Comisión académica.

La renovación de la Comisión Académica se realizará en los siguientes términos:

La Comisión Académica revisará la asignación de representantes por línea de investigación y la representación de las instituciones externas cada tres años.

La Comisión Académica renovará la mitad de los representantes por línea de investigación cada tres años.

Procedimiento utilizado para la asignación de tutor y dirección de tesis

Para la elaboración de la tesis doctoral, la comisión académica responsable del Programa de Doctorado asignará al doctorando un tutor al formalizar la matrícula en el Programa de doctorado (Impreso Asignación de Tutor, Director y Tema Tesis).

· Así mismo, la comisión académica responsable del Programa de Doctorado asignará al doctorando un Director de Tesis, en un plazo no superior a seis meses, desde la formalización de la matrícula. De acuerdo con éste y el propio doctorando, se asignará a este último una línea de investigación en la que se desarrollará la Tesis Doctoral (Impreso Asignación de Tutor, Director y Tema Tesis).

· Previa autorización de la Comisión Académica, la tesis podrá ser codirigida por otro doctor, exclusivamente por razones de índole académica (la interdisciplinariedad temática, los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, la incorporación de investigadores noveles a la dirección de tesis doctorales u otras circunstancias adecuadamente justificadas).

· La asignación de tutor, director y tema de tesis se realizará, en cualquier caso, con una antelación mínima de un año respecto a la presentación de la tesis a depósito. Esta asignación será necesaria para la matrícula del doctorando en la tutela académica en fase de tesis (Impreso Asignación de Tutor, Director y Tema Tesis).

· Los cambios sustanciales de estos elementos (Tutor, Director y línea de investigación), requerirá la aprobación por parte de la comisión académica responsable del Programa de Doctorado y del Vicerrectorado con competencias en estudios de Doctorado, órgano ante el que serán presentadas las solicitudes correspondientes. La Comisión Académica del Programa de Doctorado prevé la resolución de las solicitudes de cambio en un plazo máximo de dos meses.

· El encargo académico asignado por la tutela de tesis doctorales y por la dirección y codirección de tesis doctorales será el que establezca el reglamento de Planificación Académica de la ULPGC.

· El tutor del doctorando es el investigador encargado de velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Asimismo, será el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios del Programa de Doctorado. El tutor será nombrado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado de entre los profesores del Programa de Doctorado.

· El director de la tesis doctoral es el investigador que dirige al doctorando durante la elaboración de la tesis doctoral y podrá, o no, ser profesor del Programa de Doctorado. En el caso de no ser profesor del programa de doctorado, la comisión de Académica del Programa de Doctorado deberá aceptar la dirección por mayoría simple de sus miembros.

· Los directores de tesis doctorales deberán ser doctores con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá que los directores reúnen este requisito cuando hayan obtenido al menos un sexenio de investigación por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora. En caso de personal no evaluable por este sistema deberá acreditar méritos equivalentes que serán evaluados por la Comisión de Doctorado utilizando los criterios de la ANEP.

· El director podrá coincidir o no con el tutor asignado. En caso de coincidir deberá ser un profesor del Programa de Doctorado.

Procedimiento utilizado para el control de registro de actividades

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión. Dicho compromiso será firmado por el director del centro de postgrado, el coordinador del programa de doctorado, el tutor y el doctorando, en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del director de tesis en el momento de su designación.

Este Compromiso de Supervisión se incorporará al Documento de Actividades del doctorando en el momento de su firma por todos los implicados. En el Compromiso de Supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deber del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del doctorando y de su director de tesis.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado a efectos de registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la Escuela de Doctorado y será evaluado anualmente por la CAPD. Dicho documento deberá ajustarse al formato y sistema electrónico que se establezca, debiendo quedar constancia documental que acredite las actividades realizadas por el doctorando. El doctorando anotará en su Documento de Actividades las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán valorados y validados por el tutor y/o director.

Al Documento de Actividades tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, su director de tesis, así como los que participen en la evaluación o gestión del expediente.

Procedimiento de evaluación anual

Antes de cumplidos seis meses contados desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director y del tutor, y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y el director.

Semestralmente la CAPD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual dispondrá de los informes de resultados de los seminarios de investigación y los que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses; y para esto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. La CAPD se reunirá al menos semestralmente a lo largo del programa con todos los doctorandos para controlar el seguimiento de la labor realizada hasta ese momento en los seminarios de investigación.

Previsión de estancias en otros centros

Dado el carácter internacional de este doctorado (Universidades de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de La Laguna, Universidad de Azores y Universidad de Madeira) la proyección internacional de los doctorandos está asegurada a través de la realización de estos seminarios de investigación. No obstante, teniendo en cuenta que el objetivo del programa es la realización de tesis codirigidas y/o comparadas en materias relativas a las Islas Atlánticas, nuestros doctorandos (tanto a tiempo completo, como a tiempo parcial) tendrán que, en primer lugar, realizar al menos una estancia de investigación en una de las Universidades respectivas, utilizando los medios materiales y recursos humanos que estas Universidades ponen a su disposición. La estancia de investigación tendrá una duración mínima de un mes. En este sentido, existe el convenio marco de la Red Unamuno que debe facilitar la movilidad de profesores y estudiantes entre las Universidades implicadas en el programa.

Aquellas tesis que opten a la mención europea, deberán reunir los criterios establecidos por la normativa vigente en sus convocatorias específicas.

Por lo que atañe a las estancias en otros centros de investigación, uno de los propósitos de este programa de doctorado es el fomento de la realización de tesis doctorales con mención internacional, ofreciendo y promoviendo la estancia de los doctorandos en las Universidades y centros de investigación que conforman la red de entidades colaboradoras de este programa (con presencia en países como Francia, Portugal, España, Italia, Argentina, Cabo Verde, México, Chile, Estados Unidos, etc.). En este sentido, el constante intercambio con las Universidades de Azores y Madeira asegura la realización de estas estancias. Los estudiantes a tiempo parcial podrán disfrutar de las mismas oportunidades de movilidad que los estudiantes a tiempo completo en función de sus respectivas características. En cuanto a las tasas logradas, dada la novedad de la colaboración interdisciplinar e internacional que plantea el programa de doctorado, por ahora no es posible disponer de datos fiables al respecto.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

En cuanto a la normativa relativa a la presentación y lectura de tesis doctorales, de acuerdo con la observación realizada, reiteramos explícitamente que la normativa es **única** para todas las universidades y que, en aplicación de lo dispuesto por el RD 534/2013, el apartado bajo la rúbrica de evaluación queda redactado del siguiente modo:

1. El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando, que constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Dicho documento incluirá las publicaciones o resultados a los que ha dado lugar la investigación o la previsión de los mismos.
2. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.
3. El tribunal podrá otorgar la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

NORMATIVA DE PRESENTACION

La normativa de lectura de tesis doctorales ha sido adaptada a los Reales Decretos 99/2011 y 534/2013

FORMATO Y AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Autorización y Depósito de la tesis doctoral.

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando entregará una copia de la misma, acompañada de la autorización del director/es, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (Impreso *Autorización Presentación Tesis*).
2. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, en un plazo máximo de 15 días, dará o no la conformidad para su tramitación. Para ello, la Comisión Académica establecerá criterios objetivos que incluirán, al menos, la obligatoriedad de que el doctorando haya producido, como primer autor o autor principal, una contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libro, patentes u obras artísticas) de calidad contrastada y que contribuya al sostenimiento de Programa de Doctorado, derivada de la Tesis Doctoral, antes de su depósito. Para acreditar la condición de autor principal, esta deberá ser reconocida por el resto de los autores de la contribución científica, al mismo tiempo que ninguno de los otros autores podrá presentar la misma contribución científica en calidad de autor principal para obtener la conformidad para la tramitación de su propia tesis doctoral.
3. El doctorando que haya obtenido la conformidad para el depósito de la tesis doctoral, entregará en los servicios administrativos de la Universidad nueve ejemplares encuadernados de la misma y una copia en formato digital, acompañados de un folio con un resumen de la tesis a una cara y a doble espacio, también en formato digital, y la autorización del director/es y de la unidad responsable del Programa de Doctorado.
4. El plazo de depósito será de 15 días hábiles, durante dicho periodo la tesis podrá ser examinada por otros doctores que podrán remitir a la unidad responsable del Programa de Doctorado y al Vicerrectorado con competencias en estudios de Doctorado, las observaciones sobre su contenido que estimen oportunas.
5. Los servicios administrativos de la Universidad harán pública la información relativa a las tesis doctorales, desde su presentación a depósito hasta su defensa, en la web institucional de la Universidad.

Contenido de la tesis doctoral

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el doctorando sobre un tema relacionado con el campo científico, técnico o artístico, propio del Programa de Doctorado en que se encuentre matriculado.

El trabajo contendrá, al menos, una introducción o estado de la cuestión, los objetivos planteados, la metodología desarrollada, los resultados y la discusión de los mismos, así como las conclusiones más relevantes y la bibliografía utilizada. No será necesario que tales contenidos figuren en epígrafes específicos en el documento final que se presente.

Formato de la memoria de tesis

En los ejemplares de la tesis doctoral deberán figurar los siguientes datos:

1. En la cubierta de todos los ejemplares, el logotipo de las 4 universidades participantes, de acuerdo al manual de imagen corporativa, el nombre de las Universidades participantes, el nombre del Programa de Doctorado, título, autor, fecha y lugar.
2. Un ejemplar, que a todos los efectos se considerará el original, contendrá dos páginas iniciales adicionales. Una primera página en blanco donde los servicios administrativos de la Universidad harán constar, en su momento, el tribunal, calificación global otorgada, fecha y firmas. La segunda página contendrá la certificación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado con la autorización para su presentación a depósito.
3. En todos los ejemplares la siguiente página contendrá los siguientes datos: el logotipo o escudo y nombre de las 4 universidades, el nombre del Programa de Doctorado cursado, el nombre de la unidad responsable del Programa de Doctorado donde se ha realizado la tesis doctoral, el título de la misma, nombre y firmas del autor y director/es, y el lugar y fecha de finalización.
4. Una vez registrados los ejemplares, los servicios administrativos de la Universidad devolverán al estudiante los ejemplares para que puedan ser remitidos a los miembros del tribunal a través de la unidad responsable del Programa de Doctorado, cuando los servicios administrativos de la Universidad comuniquen la designación de los mismos. Un ejemplar quedará en depósito en la unidad responsable del Programa de Doctorado. Otro ejemplar, el original, y la memoria de la tesis en soporte digital quedarán en depósito.

Tesis por compendio de publicaciones

1. Para la presentación de tesis por compendio de publicaciones será necesario:

a. Un mínimo de tres publicaciones, con unidad temática, indexadas en el Journal Citations Reports, Arts and Humanities Citation Index o equivalentes, de las que el doctorando sea el primer autor o autor principal. Al menos una de ellas deberá haber sido publicada en una revista cuyo índice de impacto la sitúe dentro de la primera mitad en orden decreciente de índice de impacto entre las revistas del área.

b. Para acreditar la condición de autor principal, esta deberá ser reconocida por el resto de los autores de las publicaciones presentadas como núcleo de la tesis doctoral, al mismo tiempo que estos deberán renunciar a utilizar estas publicaciones como núcleo principal de otras tesis doctorales, sin perjuicio de que dichas publicaciones puedan ser presentadas como méritos complementarios en las tesis doctorales que pudieran presentar los otros autores de dichas publicaciones.

2. Las tesis doctorales presentadas como compendio de publicaciones deberán ajustarse al formato establecido en el apartado anterior y contener los apartados siguientes:

- a. Una introducción en la que se presenten los objetivos de la tesis, los trabajos publicados y la justificación de la unidad temática de la tesis.
- b. Una copia de los trabajos publicados.
- c. Las conclusiones finales.
- d. En el caso de que lo dispuesto en los apartados a y c se haya redactado en una lengua diferente del Español, deberá incluirse un resumen en Español.

Autorización de defensa de la tesis

1. Transcurrido el plazo de depósito sin haberse producido ninguna incidencia, el Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado autorizará, en el plazo máximo de 15 días, la defensa de la tesis doctoral.

2. En caso contrario, el Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado, previa consulta a la Comisión de Doctorado, decidirá sobre la autorización o no de la defensa de la tesis doctoral, previa audiencia del doctorando, de todo lo cual informará al doctorando, al director/es y a la unidad responsable del Programa de Doctorado.

3. Tras la autorización de la defensa, se dispone de un plazo de 7 días para que el doctorando formalice la correspondiente matrícula y para que la unidad

DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Tribunal de la tesis doctoral

Una vez realizada la matrícula de la tesis doctoral, el Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, designará y comunicará en el plazo máximo de 7 días desde la recepción de la propuesta a los miembros del tribunal. En la composición del tribunal se deberán tener en cuenta:

1. Todos los miembros deberán ser doctores con experiencia investigadora acreditada según la normativa vigente.
2. En la propuesta del tribunal se hará constar para cada miembro la categoría administrativa, la antigüedad en la misma, organismo al que pertenece y dirección a efectos de notificaciones y remisión del ejemplar de tesis doctoral.
3. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a las universidades participantes y a las instituciones colaboradoras en el Programa de Doctorado y, en ningún caso, podrá formar parte del mismo el director/es de la tesis doctoral.
4. De entre los propuestos, el presidente y el secretario serán nombrados por la Comisión Académica del programa de doctorado. El secretario, que pertenecerá siempre que sea posible a una de las universidades participantes, que realizará las actuaciones administrativas y de gestión económica propias del tribunal.

5. Para que el acto de defensa pueda celebrarse, el tribunal deberá estar constituido por cinco miembros, para lo cual el Presidente, con la colaboración de la Comisión Académica del Programa de Doctorado o persona/s delegada/s por esta comisión, realizará las actuaciones en cuanto a decisión de la fecha de lectura y sustitución de los miembros titulares por los suplentes cuando ello sea necesario.

Acto de defensa de la tesis doctoral

1. Una vez recibido el nombramiento para tribunal del Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado, el presidente procederá a convocar en el plazo máximo de 15 días el acto de defensa de la tesis doctoral. El secretario del tribunal comunicará dicha convocatoria a los miembros titulares y suplentes del tribunal, a la unidad responsable del Programa de Doctorado y a los servicios administrativos de la Universidad, que harán público el lugar y fecha del acto de defensa y prepararán el expediente para el acto de lectura.

2. El acto de defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública en el periodo comprendido entre 15 días y 2 meses contados a partir de la fecha de la comunicación enviada por el secretario. La unidad responsable del Programa de Doctorado remitirá un ejemplar de la tesis doctoral a cada miembro del tribunal, con antelación suficiente para su análisis antes de la fecha de lectura. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico. A estos efectos, se considerará como periodo no lectivo el comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, ambos inclusive, todos los sábados, domingos y los días fijados expresamente como festivos por la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los previstos en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Excepcionalmente, previa autorización del Vicerrector competente en materia de doctorado, podrá desarrollarse el acto de defensa de la tesis doctoral dentro de los periodos anteriormente señalados.

3. En lo referente a la constitución y funcionamiento del tribunal, incluyendo la posibilidad de que el doctorando o algún miembro del tribunal participe en el acto de defensa mediante videoconferencia, el presidente del tribunal, oídos el resto de los miembros, tomará las decisiones que considere oportunas y que aseguren la calidad del acto académico en todos sus apartados. En todo caso, se deberá garantizar la confidencialidad de las deliberaciones del tribunal.

4. Durante la lectura, el doctorando deberá exponer y defender el trabajo de investigación elaborado ante el tribunal en un periodo no superior a una hora. Los miembros del tribunal expresarán su opinión y formularán al doctorando las cuestiones o comentarios que consideren oportunos, en un periodo no superior a dos horas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente. El presidente podrá autorizar asimismo al director/es de la tesis doctoral para que intervengan en el debate correspondiente.

5. Alternativamente, a propuesta del director de la tesis, el acto de defensa podrá ser organizado de forma que la intervención del doctorando sea precedida por la exposición crítica y dinamizadora del debate, de los méritos de investigación del doctorando por parte de un ponente designado de entre los miembros del tribunal, durante 30 minutos. En esta fórmula el doctorando centrará su ejercicio en los comentarios y preguntas del tribunal y doctores presentes en la sala. El ponente deberá acreditar experiencia investigadora equivalente a tres sexenios de investigación o equiparable.

Evaluación

1. El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando, que constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Dicho documento incluirá las publicaciones o resultados a los que ha dado lugar la investigación o la previsión de los mismos.

2. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente.

3. El tribunal podrá otorgar la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

Archivo y Documentación

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, el secretario del tribunal devolverá, en el plazo máximo de 5 días hábiles, a los servicios administrativos de la Universidad, la documentación del acto de defensa y el ejemplar original de la misma a efectos de archivo y documentación.

2. Los servicios administrativos de la Universidad remitirán, en formato electrónico, un ejemplar de la misma, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

3. Las Universidades participantes, con el consentimiento emitido por el doctorando, asignará un número ISBN y establecerá las normas de entrega a la Biblioteca Universitaria en soporte digital para garantizar la difusión en un repositorio institucional y la preservación de la propiedad intelectual.

4. En circunstancias excepcionales, determinadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el Programa, la existencia de convenios de confidencialidad o la posibilidad de generación de patentes que deriven del contenido de la tesis, tanto en su defensa como en su archivo, se asegurará la no publicidad de los aspectos: metodología, resultados y conclusiones, que pudieran estar afectados y se incluirá referencia y copia del documento a que esté sujeto la privacidad de estos. Dicha documentación, incluido el informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se enviará en el momento de la propuesta del tribunal al Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado, para autorizar la defensa de ésta.

MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR

Mención internacional en el título de Doctor

1. En el anverso del título de Doctor o Doctora podrá incluirse la mención «Doctor internacional», cuando concurren las siguientes circunstancias:

a. Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c. Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos, doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d. Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado 1, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de efectuarse en las Universidades participantes..

3. La solicitud de la Mención internacional deberá formularse simultáneamente a la presentación de la tesis doctoral para su admisión a trámite (Impreso *Mención Internacional Doctorado*).

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Dinámicas históricas y sociales
2	Patrimonio cultural
3	Marco jurídico e institucional

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Equipos de investigación:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El Programa de Doctorado "*Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico-Institucional*" formará doctores especialistas en investigaciones relacionadas con el contexto insular atlántico. La denominación principal de la titulación y la especificidad de este doctorado, por tanto una de sus fortalezas, viene dada por su definición atlántica (Islas Atlánticas) que hace referencia de modo principal a los Archipiélagos de Canarias, Madeira y Azores. Una de las características, en consecuencia, de nuestra oferta es su dimensión internacional. Pretendemos que este Programa tenga virtualidad en la Macaronesia y sea la referencia de calidad en el futuro en Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Arquitectura.

El perfil de este programa trata de armonizar en sentido horizontal a tres tipos de doctorandos: los procedentes de las titulaciones correspondientes a los ámbitos de Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Arquitectura. Nace en consecuencia con una dimensión espacial específica, con un carácter interdisciplinar muy acusado y tratará de poner el acento en su dimensión internacional (conexión con Madeira y Azores).

El Programa de doctorado *Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico-Institucional* se compone de tres líneas de investigación básicas:

- Línea 1: Dinámicas históricas y sociales.
- Línea 2: Patrimonio Cultural.
- Línea 3: Marco jurídico-institucional.

Línea 1. Dinámicas históricas y sociales

Esta línea de investigación, con el planteamiento interdisciplinar que la caracteriza, se inserta dentro de la renovación científica que está suponiendo la construcción de la Historia Atlántica, en los albores del siglo XXI. En esa tradición se inserta, además, la labor realizada por los Coloquios de Historia Canario-Americana y el Anuario de Estudios Atlánticos (Casa de Colón/Cabildo de Gran Canaria), fundados por una generación de historiadores irrepetibles (A. Rumeu de Armas, Francisco Morales Padrón y Antonio Bethencourt Massieu). O el Aula Canarias-África que en el seno de la misma institución impulsó Victor Morales Lezcano. Una parte importante de los historiadores y geógrafos de las dos universidades canarias que formamos parte de este Programa de Doctorado, participamos en sus comites científicos y hemos venido presentando ponencias, comunicaciones y artículos que constituyen en la actualidad el meollo de la Historia Atlántica que se realiza desde Canarias.

El concepto de Sistema Atlántico o de Historia Atlántica tiene el interés de situarnos entre la Historia europea y la historia global . No se trata en consecuencia de "*An aggregation of national histories, or as enriched versions of imperial history*", sino, como se deduce de la lectura de B. Bailyn, "*A profound knowledge of the movements of people and goods which tied together societies around the Atlantic and these networks came into view as result of wider developments in historical scholar-ship*". La "Historia atlántica" -y, de modo singular, añadimos nosotros, la Historia de las Islas Atlánticas, -escribe Elliott- es en esencia una historia de interacción e influencias recíprocas" . "*Scholars working in the field of Atlantic history have demonstrated the explanatory power of this geographic region as a unit of analysis: Atlantic perspectives deepen our understanding of transformations over a period of several centuries, cast old problems in an entirely light, and illuminate connections hither to obscured*".

Escribió Fernand Braudel en 1966 que "la gran historia pasa frecuentemente por las islas; acaso sería más justo, tal vez, decir que se sirve de ellas". En efecto, la decisiva influencia que las fuerzas profundas de la historia mundial ejercen en el devenir de las islas sobredimensiona su vida exterior, que adquiere una amplitud extraordinaria teniendo en cuenta la pequeñez de los espacios insulares. Esta impronta de lo internacional en lo insular es común a todas las islas, independientemente de su tamaño, configuración o localización, de modo que sus experiencias a través del tiempo han ido conformando unas realidades singularmente definidas por la intensidad de sus relaciones internacionales. Pero si en algún lugar del mundo este rasgo característico del hecho insular cobra pleno sentido es en los archipiélagos ibéricos de la Macaronesia, que han actuado como preciados ¿eslabones¿ de los que se ha servido la gran historia a su paso por el Atlántico.

Desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales, se preocupa por el impacto y la recepción de procesos históricos y tendencias globales en las islas, de una parte, y el despliegue de los intereses isleños en el exterior, de la otra, con la insularidad atlántica como componente ineludible para aprehender las realidades insulares a través del tiempo. Su cultivo en este doctorado permitirá realizar aportaciones al conocimiento de la dimensión internacional de las islas atlánticas; prestar atención al impacto de los fenómenos mundiales en las historias insulares; profundizar en las interconexiones entre los diversos archipiélagos y el mundo atlántico, y esclarecer el protagonismo desempeñado por estos territorios en la política exterior y de seguridad de sus respectivos Estados y en las relaciones internacionales. Con ello se contribuye a fortalecer los estudios internacionales en unas Islas Atlánticas que han interiorizado tanto el mar en sus vidas que no lo conciben como una *frontera*, a modo de línea divisoria que separa lo de *dentro* y lo de *afuera*, sino como un *horizonte* que nunca se pierde de vista, brindando oportunidades en tiempos de bonanza o cerniendo amenazas en momentos de tormenta.

El espacio geográfico como producto social es un objeto complejo y polifacético: es lo que materialmente la sociedad crea y recrea, con una entidad física definida; es una representación social y es un proyecto, en el que operan individuos, grupos sociales, instituciones, relaciones sociales, con sus propias representaciones y proyectos. El espacio se nos ofrece, además, a través de un discurso socialmente construido, que mediatiza al tiempo que canaliza nuestra representación y nuestras prácticas sociales. Es un producto social a la vez que objeto físico y objeto mental (Ortega Valcárcel, 2004). Esta dimensión se reconoce en el ámbito geográfico delimitado por el Atlántico, que ha sido, durante siglos, escenario de una intensa movilidad. Los flujos de seres humanos han dado cohesión a las relaciones entre las islas atlánticas y los territorios continentales que las circundan, contribuyendo a la construcción de espacios transnacionales. En el momento actual, a pesar de la recesión económica global y de las restricciones que imponen las políticas migratorias, asistimos a una revitalización del diálogo migratorio atlántico, un diálogo forjado a lo largo de más de cinco siglos de relaciones humanas, cuyo concurso ha sido indispensable para dar carta de naturaleza a la historia atlántica.

Línea 2. Patrimonio cultural

En esta línea se entrelazan desde un planteamiento igualmente interdisciplinar, y bajo el paraguas conceptual de Patrimonio cultural, ámbitos como el Arte, la Arquitectura, el Urbanismo, y otras disciplinas afines, como Arqueología, Lengua, Sociología, Ecología, Antropología, etc., tanto desde su Historia, su Expresión (desde los diversos lenguajes que configuran su realidad) o su Análisis, como de sus Teorías o su Práctica. Todo ello en un amplísimo arco que va desde la Antigüedad a la Contemporaneidad.

En la conocida *Declaración de México sobre Políticas Culturales* aprobada por la UNESCO en 1982 se afirma que El patrimonio cultural de un pueblo comprende (...) las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas.

El derecho y el deber de defender este patrimonio, a los que también hace referencia este documento, obliga a la Universidad a intervenir investigando sus valores que, lejos ya de viejas adscripciones exclusivas a lo antiguo, incluiría la cultura toda: esa construcción social que representa una cierta identidad pero también unos ciertos intereses (ideas, valores, idiosincrasia...) que responden sincrónica y diacrónicamente a una serie compleja de visiones del mundo nunca neutrales y transmisibles a través del lenguaje oral y escrito, el mundo de las representaciones o las obras construidas.

Esta línea de investigación es la continuación lógica del Máster de Investigación en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado de Arte que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la de Santiago de Compostela iniciarán conjuntamente el curso 2013-2014, así como del actual Grado de Arquitecto que, al tener más de 300 créditos ECTS, da el acceso directo al doctorado. Así se podrá dar origen a una amplia serie de trabajos en torno al patrimonio artístico (arquitectura, artes plásticas, artes suntuarias, artes visuales, gráficas, musicales, etc.), y la teoría e intervención en la arquitectura y la ciudad construidas. Pero no solo, pues cualquier titulado en un máster de la ULPGC en materia de Historia, Geografía, Ingeniería o Derecho, por citar algunos otros ámbitos relacionados, podría estar interesado en continuar su doctorado a través de esta línea de investigación que busca construir el patrimonio atlántico. La existencia de este doctorado evitaría, así, que los interesados en investigar su amplio espectro se vieran obligados a realizar su doctorado fuera de Canarias.

Estamos en condiciones de ofrecer un alto nivel de especialización, contando con profesores investigadores en gestión, recuperación y conservación de bienes artísticos, así como de la enseñanza y la práctica de la Intervención sobre la arquitectura y la ciudad, que a lo largo de varias décadas desde que se conformó la ULPGC y aún más atrás, desde la creación de la pionera Escuela de Arquitectura de Las Palmas, hace más de cuarenta años investigan y colaboran conjuntamente con distintas entidades de carácter cultural y económico, de forma interdisciplinar, a través de los Departamentos de Arte, Ciudad y Territorio, Construcciones Arquitectónicas y Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos localizados en el Edificio de Arquitectura. Además, en el mundo de la innovación, la presencia de estos profesionales es fundamental para proyectar la imagen externa, no sólo de esta isla, sino del Archipiélago. En este sentido, traemos a colación los cursos impartidos y los convenios firmados entre la Escuela de Arquitectura y Universidades de América Latina y el Caribe con la finalidad de poner en valor su Patrimonio Artístico, como es el caso de las de Guadalajara (México) algunos de cuyos investigadores se integran en este programa, San Carlos (Guatemala), San Andrés (Bolivia), Córdoba (Argentina), Pontificia (Chile), CUJAE de La Habana y Camagüey (Cuba), La Asunción (Paraguay), de la República (Uruguay), etc. Por lo tanto, se ofrece dentro de un ámbito en el que es alcanzable la calidad y excelencia, tanto nacional como internacional, porque la condición Atlántica de las islas Canarias nos proporciona la posibilidad de una aproximación conjunta al estudio comparado de la actividad gestora y de recuperación del Patrimonio americano, ibérico, macaronésico y africano.

Línea 3. Marco jurídico-institucional La Constitución Española de 1978 eleva el hecho insular a la categoría de elemento con relevancia constitucional (v. gr., arts. 138 o 141.4), en un proceso que no es ajeno a la dinámica europea. Al año siguiente, la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas de la Unión Europea crea la Comisión de las Islas . Los objetivos de esta Comisión son claros:

Urgir a las instituciones europeas y a los estados miembros para que presten especial atención a las islas, teniendo en cuenta las dificultades permanentes derivadas de su insularidad, y para que implementen políticas adaptadas a esa condición. Al mismo tiempo, promover la cooperación interregional entre islas, especialmente en las materias directamente relacionadas con su insularidad.

Y es que todos parecen estar de acuerdo en que una isla es un territorio rodeado de agua. Sin embargo, los desacuerdos aparecen en cuanto intentamos comprender las regiones insulares. Junto a ello, hay que tomar en consideración que la unidad geopolítica de una isla, tanto en su conformación interna, como en su relación con otras unidades geopolíticas con las que conecta y se inserta como parte archipiélagos, estados, redes comerciales, etc., constituye un instrumento privilegiado de estudios de procesos y flujos de diversa naturaleza.

De una parte, la isla representa un medio geográfico cerrado, inserto en unas determinadas coordenadas espaciales y constituyendo un microcosmos específico, a la vez delimitado y abierto por un medio indiferenciado, el mar, que le otorga su cierre concreto y una apertura indeterminada a todo aquello que viene de fuera. Por otro lado, esa misma ligazón compleja con el medio que la envuelve confiere a la isla una relación esencial con los flujos que la atraviesan y se apropian de ella, reconfigurándola sin cesar como punto de cruzamiento de un devenir demográfico, comercial, político y económico. En ese devenir, la isla tiene una situación peculiar y confiere una forma idiosincrática a estos procesos derivada de su a-aislamiento geográfico.

La isla es una realidad diferenciada, inserta en un nudo más amplio de relaciones que la unen a otras islas conformando archipiélagos, a estados que la engloban, o a redes comerciales en que actúa como punto de paso y puerto de acogida.

La insularidad y los factores asociados a ella manifiestan una permanencia insoslayable. A pesar de que los inconvenientes ligados a la insularidad pueden ser atenuados, las islas seguirán siendo islas; a pesar de que los medios de transporte pueden paliar los efectos del aislamiento y la ultraperifericidad, la periferia seguirá siempre alejada del centro; a pesar de que programas específicos pueden tener en cuenta factores singulares de las regiones insulares, estos factores seguirán existiendo.

El hecho insular representa una constricción permanente que implica un frágil equilibrio de la actuación humana y del ambiente que la rodea y que exige la implementación de un amplio rango de medidas legales y administrativas adaptadas a la naturaleza e intensidad de los problemas propios de cada isla. Como enfatizó la declaración final de la XXXII reunión de la Comisión de las Islas de la CRPM (Chipre, 5 de noviembre de 2012): *El permanente aislamiento y la distancia que nos separa de los principales centros de actividad de la UE, y nuestra total dependencia del transporte marítimo o aéreo para el traslado de mercancías y viajeros. Otra es el reducido tamaño de nuestros territorios y de nuestra población, y, en muchos casos, la escasez de recursos naturales. Las consecuencias de todo ello son evidentes: una base económica limitada, un mercado reducido, una gran dependencia de la importación, falta de competitividad de muchas de nuestras industrias, un coste elevado de los servicios públicos, un acceso limitado a cualquier tipo de ventaja, todo ello reduce nuestra capacidad para atraer tanto a personas como a empresas y frena nuestro ritmo de desarrollo.*

Hoy y ayer las regiones insulares, y las islas que las conforman, se enfrentan con el mismo problema: cómo conservar su identidad y su prosperidad económica, así como su autogobierno, dentro de unas coordenadas de creciente uniformidad e interdependencia. Es evidente que todas estas cuestiones tienen su correspondiente reflejo en la elaboración, ejecución y aplicación de las normas jurídicas, ya sea las pertenecientes al ámbito del derecho público, como las incluidas en el derecho privado.

Debemos añadir, finalmente, que la propuesta de líneas de investigación podrá ampliarse durante el desarrollo del programa de doctorado para dar cabida a investigadores y proyectos financiados que abran nuevas vías de investigación en el ámbito científico del Programa.

En archivo adjunto se enumeran los investigadores referenciados, los equipos de investigación, los proyectos de investigación activos de cada línea, las contribuciones científicas y las Tesis doctorales.

En cuanto a la internacionalización de los recursos humanos, tomamos en cuenta la recomendación realizada en el informe e intentaremos ampliar e incrementar en la medida de lo posible la internacionalización del programa en cuanto esté en marcha.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

El Reglamento de Estudios de Doctorado de la ULPGC en su artículo 5, apartado 6 recoge: El encargo académico asignado por la tutela de tesis doctorales y por la codirección de tesis doctorales será el que establezca el Reglamento de Planificación Académica de la ULPGC.

El actual Reglamento de Planificación académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su Anexo IV (Descargas docentes) establece por participar en tareas de investigación un máximo de 60 horas anuales en el cómputo del encargo docente de un profesor investigador por la dirección de tesis doctorales leídas. El valor de una tesis doctoral viene dado por una fórmula matemática cuyo resultado da un total de 15 horas por cada tesis. Estas horas se computan durante los dos años siguientes a la lectura de la tesis doctoral. (Reglamento de Planificación académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, BOULPGC 02/07/2010:

En la misma medida, la nueva versión de Reglamento de Planificación Académica de la ULPGC, que se aprobará en breve, contemplará la dedicación docente del profesorado en labor de tutorización de tesis doctorales, tal y como ya se contempla en los Trabajos Fin de Grado y de Máster.

En cuanto a la Universidad de La Laguna (ULL)

El Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna, en su sesión de 14 de mayo de 2010, aprobó un Modelo para la Estimación del Encargo Docente de las áreas en las nuevas titulaciones de grado y posgrado. En ese año entró definitivamente en vigor la adaptación de todas las enseñanzas universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), dando como resultado un profundo cambio que afectó a la estructura de las titulaciones y a los métodos de impartir la docencia universitaria

Dirección de Tesis Doctoral de la ULL

Podrán computarse hasta un máximo de 3 créditos por profesor, por Tesis Doctorales aprobadas en el último curso académico. Dicha compensación se repartirá de acuerdo con el número de directores de la tesis.

A continuación se muestran las distintas reducciones aplicables. En el caso de Tesis con premio extraordinario la reducción se efectuará en el curso siguiente al de la concesión y será de 1 crédito. Los codirectores compartirán la reducción y no podrán exceder de 3 créditos por profesor en este concepto.

Tesis Doctoral Reducción aplicable: máximo 3 ECTS

Defensa

a) Sin Mención Internacional: 1,5 crédito por tesis

b) Con Mención Internacional:: 2 créditos por tesis

Premio extraordinario: 1 crédito por tesis

Por lo que toca a los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente de los investigadores portugueses del programa, en cuanto a la Universidad dos Açores está recogida en el Regulamento de Avaliação do Desempenho dos Docentes da Universidade dos Açores, y reza: Para cada docente serão igualmente listadas as orientações de teses (OT). Consideram -se as teses de mestrado (TM) e doutoramento (TD) orientadas e orientadas com sucesso (conclusão com aprovação). Na ex-pressão, TMS e TDS correspondem às orientações levadas a bom termo.

Os coeficientes numéricos apresentados são indicativos, podendo ser alterados pelos Conselhos Científico ou Técnico -Científico, consoante as prioridades da estratégia definida. Outros tipos de orientação (OO) e respectivos coeficientes (COO) poderão ser considerados pelo Conselho Técnico - Científico consoante a especificidade da vertente politécnica. $OT = 0,3 \times TM + 1,5 \times TMS + TD + 5,0 \times TDS + \#COO \times OO$ A avaliação deste parâmetro (PUC) resulta do somatório ponderado da participação dos docentes em unidades curriculares (UC) e orientação de teses (OT) $PUC = C \times UC + COT \times OT$. Por lo que toca a la Universidad de Madeira, está regulado en el Regulamento de Avaliação de Desempenho dos Docentes da Universidade da Madeira (regulamento 515/2010) con arreglo al siguiente literal: VII) Supervisão de teses de doutoramento Contabilizam -se as teses defendidas e as teses supervisionadas, corrigindo -se a pontuação em função do número de co- orientadores (cf. Tabela G). Tabela G: Pontuação por orientação/ano de teses de doutoramento

Estado da tese

N.º de orientadores

1 n (n > 1)

Defendida com sucesso 3 3/n

Em fase de preparação 1 1/n

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Actualmente, la ULPGC cuenta con recursos materiales suficientes para dar cobertura a las necesidades administrativas y de servicios de la propuesta de *Doctorado Islas Atlánticas: Historia, Economía, Patrimonio y Marco Jurídico-Institucional*.

Los Departamentos y Centros de la ULPGC que dan soporte material y científico al título se encuentran ubicados en el Campus del Obelisco (Departamentos de *Ciencias Históricas* (DCH), *Geografía* (DGEO) y *Filología Española, Clásica y Árabe* y en el Campus de Tafira (*Ciencias Jurídicas Básicas* (DCJB), *Derecho Público* (DP), *Arte, Ciudad y Territorio* (DACT); *Construcción Arquitectónica* (DCA), *Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos* (DEGPA) y otros).

Además, el Campus del Obelisco (Edificio de Humanidades) y el Campus de Tafira (Facultades de Derecho, Economía, Empresa y Turismo y Escuela de Arquitectura) cuentan con medios materiales y servicios disponibles que observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos y para establecer espacios específicos diseñados para poder prestar servicio a todos los estudiantes. La Universidad también se preocupa por la accesibilidad de su sitio web (www.ulpgc.es), tratando así de romper las barreras físicas y sociales que impiden a muchas personas utilizar adecuadamente los servicios y contenidos que se ofrecen a través de la web. Además de cumplir con los estándares y seguir las pautas de accesibilidad, se ha diseñado el sitio web para que la navegación sea lo más sencilla e intuitiva posible. La nueva web institucional entró en funcionamiento el 19 de febrero de 2007.

Ambos campus, así como las zonas de uso común, disponen de acceso a WI-FI.

7.1.1.- Medios materiales y servicios de los departamentos disponibles para el desarrollo del Doctorado

1) Departamento de Arte, Ciudad y Territorio (edificio de Arquitectura)

Una sala de seminario con veinte puestos y equipo de proyección.

Laboratorio de Cartografía e Infografía Arquitectónica y Urbanística con un aula docente con 22 puestos de trabajo cada una y 12 puestos de trabajo para investigadores con entornos Mac y Windows.

2) Departamento de Construcción (edificio de Arquitectura)

Laboratorio del departamento de Construcciones arquitectónicas. Los recursos de los que dispone se encuentra: Bancada de ensayos de vigas tanto de hormigón armado como maderas y estructuras metálicas con capacidad para 20 Tm., prensa para ensayo de estructuras de hormigón vertical de 50 Tm., aparatos de ultrasonido, cortadoras de madera, exposición de materiales, máquina de ensayo electromecánica con capacidad de 300 Kn., entre otro material pequeño.

3) Departamento de Expresión Gráfica y Proyectos Arquitectónicos (edificio de Arquitectura)

Laboratorio de Fotografía y Tratamiento de la Imagen. Dispone de cuarto oscuro, diversas cámaras fotográficas manuales y digitales, ordenadores, escáneres, filmadora de diapositivas, plóter, equipos de iluminación, mesas para bodegones, registro de documentación fotográfica de diversa índole.

4) Laboratorios en el edificio de Arquitectura 7.1.2.- Medios materiales y servicios disponibles de los Centros

El programa de Doctorado *Islas Atlánticas: Historia, Economía, Patrimonio y Marco Jurídico-Institucional*, como hemos mencionado, se desarrolla en varias facultades y departamentos 1) Facultad de Economía, Empresa y Turismo:

- Laboratorio de Idiomas Las clases prácticas de idiomas se imparten en un laboratorio de 32 puestos equipado con mesa de control, servidor y vídeo en la mesa del profesor y equipo de sonorización en cada puesto de estudiante, TV, conexión local a Internet y Wi-Fi.

Para la realización de seminarios, cursos, charlas y conferencias se dispone de una Sala de Grados, equipada con vídeo-proyector, equipo de sonido, TV, DVD, vídeo, PC y conexión local e inalámbrica de Internet.

2) Facultad de Geografía e Historia

Aula informática de posgrado con 25 puestos, dotada de ordenadores, megafonía, pantalla, video proyector a techo, pizarra digital y equipo de TV/vídeo

3) Facultad de Ciencias Jurídicas:

Para la realización de seminarios, cursos, charlas y conferencias se dispone de una Sala de Grados con capacidad para 121 personas, equipado con vídeo-proyector, equipo de sonido, TV, DVD, vídeo, PC y conexión local e inalámbrica de Internet.

4) Escuela de Arquitectura:

La Escuela cuenta con un aula equipada con 20 puestos de informática de libre acceso para sus estudiantes a través de sistema de control de acceso electrónico mediante el carné universitario.

Para la realización de seminarios, cursos, charlas y conferencias se dispone de una Sala de Juntas con capacidad para 35 personas.

Laboratorio de Modelización. Dispone de: sistema de corte láser, pantógrafo, plóter 3D, cizallas, sierras circulares y diferentes herramientas para el trabajo de marquertería. Tiene un cuarto de 8m² con extractor donde se utilizarán productos químicos. Cuenta además con un anexo para 23 puestos de trabajo con ordenadores donde se aprenderá el uso de programas orientados a la realización de infografías y diseños en 3D.

7.1.3.- La Biblioteca general:

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de un Servicio de Biblioteca y Documentación (<http://biblioteca.ulpgc.es/?q=portada>) (SBD) compuesto por:

7.1.3.1. Biblioteca General La Biblioteca General complementa las colecciones de las bibliotecas temáticas para lograr que la Biblioteca Universitaria en su conjunto pueda ofrecer a toda la comunidad universitaria una colección integral que responda a sus necesidades educativas, formativas, de investigación y ocio.

- Ocupa 6000 metros cuadrados y dispone de 382 plazas de lectura, 42 puestos de ordenador y 69 portátiles.

- Cuenta con 291.375 volúmenes impresos a fecha de 31 de diciembre de 2011.

- Tiene 4 fotocopiadoras y 1 impresora de autoservicio.

- 1 máquina de auto préstamo.

7.1.3.2. Bibliotecas temáticas

a.- La ULPGC cuenta, además, con otras bibliotecas temáticas ubicadas en los diferentes campus o centros. De entre ellas, la específicamente orientada a la rama de Arte y Humanidades es la Biblioteca de Humanidades (<http://biblioteca.ulpgc.es/?q=hum>). Situada entre el Edificio *¿Millares Carlo¿* y el Edificio Anexo de Humanidades, tiene una superficie de 1.096,4 metros cuadrados, dispone de 112 plazas de lectura. Características:

- Cuenta con un catálogo de 143.628 ejemplares impresos entre libros, material especial y revistas a fecha 31 de diciembre de 2011.

- Posee una sala con 30 puestos de ordenador para consulta.

- 2 fotocopiadora de autoservicio.

- 1 máquina de auto préstamo de libros.

Ordenadores portátiles para préstamos a los estudiantes.

- Lectores de libros digitales (IPad).

b.- Por otro lado, la Biblioteca de Arquitectura (http://biblioteca.ulpgc.es/arq_fondos) se encuentra en el edificio de Arquitectura (Campus de Tafira) y está dividida en tres plantas, ocupando una superficie total de 788,65m².

- Tiene cuatro despachos y un área de atención que suma 125,84m²; el resto de la superficie está destinada a mobiliario propio de biblioteca, espacio para fotocopiadoras de autoservicio, 128 puestos de lectura, 12 ordenadores de uso público, dos escáneres, 27 portátiles y scanner.

- La disposición de fondos sobrepasa los 45.000 ejemplares entre monografías, publicaciones periódicas, obras de referencia, tesis, mapas, normas, microformas, diapositivas y material audiovisual. Las materias principales sobre las que tratan estos fondos son: arte, arquitectura, construcción, urbanismo, derecho urbanístico, diseño y ciencias exactas.

7.1.3.3. Servicios de la Biblioteca General

A través de la página web de la Biblioteca se ofrecen diferentes servicios (<http://biblioteca.ulpgc.es/?q=portada>):

a) Comunicación e información. Con ello se pretende resolver cualquier duda relacionada con el funcionamiento y uso de los diferentes servicios o recursos de la Biblioteca, ayudar a obtener cualquier información o documento que necesite el estudiante, el docente y el investigador, y proporcionar información y formación o asesoramiento sobre la Biblioteca Universitaria.

b) Préstamo personal. Se permite disponer de la obras fuera de la biblioteca durante un determinado período de tiempo. El préstamo es personal y por ello requiere la presentación del carné inteligente o la tarjeta de lector expedida por la propia Biblioteca. A través del préstamo intercampus se pueden solicitar libros depositados en Bibliotecas de otros campus de la ULPGC.

c) Recursos electrónicos: MetaLib / FARO. El portal de los recursos electrónicos de la Biblioteca Universitaria incluye: bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos, tesis,

patentes, normas, e-prints, catálogos de bibliotecas, recursos web, enciclopedias y diccionarios electrónicos, prensa electrónica, boletines oficiales, etc.

d) Solicitud de compra. La Biblioteca Universitaria tiene entre sus funciones la de seleccionar y adquirir todo tipo de material bibliográfico en diferentes soportes: libros, revistas, cassetes, videocassetes, discos compactos, CD-ROM, DVD, videodiscos, microformas, etc. Estas solicitudes pueden ser realizadas tanto para el personal docente e investigador, como para los estudiantes y el personal de administración y servicios.

e) Acceso al documento. Este Servicio permite localizar y obtener documentos que no se encuentran entre los fondos bibliográficos de nuestra Universidad y suministrar a otras instituciones los documentos que a su vez se demanden. El servicio se ofrece, por una parte, a todos los miembros de la comunidad universitaria y, por otra, a aquellos centros e instituciones ajenos que necesiten documentos de nuestra Universidad. A través del Servicio de Acceso al Documento se pueden conseguir obras originales en préstamo, incluyendo ejemplares agotados o de difícil adquisición, así como reproducciones de documentos que no forman parte de la colección de la Biblioteca Universitaria. De esta forma pueden solicitarse libros, salvo títulos españoles muy recientes, capítulos o parte de libros, artículos de revistas, actas de congresos, tesis, tesinas ¿

f) Campus Virtual. La Biblioteca también está presente en el Campus Virtual de la Universidad, que extiende sus servicios y funciones mediante las tecnologías de la información y la comunicación. De esta manera, estudiantes y profesores encuentran un espacio más de comunicación y formación como complemento al uso tradicional de la Biblioteca.

g) Préstamo de ordenadores portátiles. La Biblioteca Universitaria pone a disposición de sus usuarios un servicio de préstamo de ordenadores portátiles, que podrán utilizar todos los miembros de la comunidad universitaria -estudiantes, profesores, becarios de investigación y personal de administración y servicios- de la ULPGC. Los equipos retirados en préstamo se destinarán única y exclusivamente a usos y finalidades académicas ligadas a actividades de estudio e investigación.

h) Reprografía. Las Bibliotecas de la Universidad ponen a disposición de los usuarios máquinas fotocopadoras de autoservicio (que ya en algunas bibliotecas funcionan también como impresoras de autoservicio) y escáneres que permiten la reproducción, con finalidad docente e investigadora, de obras depositadas en la propia biblioteca, dependiendo de las características del documento, y de acuerdo siempre con la legislación vigente. La responsabilidad del cumplimiento de la normativa recae sobre el usuario final que realice las copias.

i) Repositorios:

- Repositorio institucional. La Biblioteca Universitaria permite el acceso al repositorio institucional, donde se puede consultar la documentación producida por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: tesis doctorales, proyectos fin de carrera, memorias, artículos de investigación, ponencias, separatas, etc. Parece evidente que cada vez es más importante difundir el texto completo y en acceso abierto de esta producción para contribuir al desarrollo científico, así como a la promoción de los propios autores.

- Memoria digital de Canarias (<http://bdigital.ulpgc.es/mdc/>). Reúne todo tipo de documentación significativa de nuestras islas, ya sea producida en nuestro archipiélago o de temática canaria, en formato de texto, imagen, audio y vídeo.

- Jable. Archivo de prensa digital (<http://biblioteca.ulpgc.es/?q=jable>). Es un portal que incluye prensa y revistas de información general digitalizadas por la Biblioteca Universitaria de la ULPGC en acceso abierto, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa de propiedad intelectual. El archivo, iniciado en 1996 en cooperación con otras instituciones, permite consultar más de 7.000.000 de páginas. Los objetivos fundamentales de Jable son:

- Que los usuarios puedan acceder a los fondos hemerográficos sin perder tiempo y esfuerzo en su localización y consulta.

- Incrementar los contenidos relativos a la historia y a la cultura, principalmente canaria, en Internet para su difusión a nivel internacional.

- Promover la cooperación entre bibliotecas para completar y preservar las colecciones, compartir recursos y mejorar los servicios.

j) Formación de usuarios. La formación de usuarios es un servicio que permite a todos los miembros de la comunidad universitaria y a otras personas expresamente autorizadas el conocimiento de los servicios y recursos que la biblioteca ofrece. Al mismo tiempo, permite la adquisición de las destrezas necesarias para utilizar las herramientas de acceso a la información.

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Recursos materiales

La Facultad de Geografía e Historia forma parte del campus de Guajara inaugurado por la ULL en el curso 1992-93. La disposición de edificios, viales y zonas ajardinadas dotan al conjunto de este complejo de una calidad ambiental excelente. Sus infraestructuras se organizan en torno a equipamientos compartidos entre cuatro centros. El aulario principal y su ampliación posterior (2003-04) son comunes, al igual que la Biblioteca General y de Humanidades para las Facultades de Filología, Psicología, Geografía e Historia y Filosofía.

En el edificio departamental de la Facultad de Geografía e Historia se encuentran las dependencias generales y las correspondientes a los cuatro departamentos que la integran: Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua; Geografía; Historia e Historia del Arte.

Todos los edificios del campus disponen de ascensores y rampas para eliminar las barreras arquitectónicas, así como de las medidas de seguridad contra incendios (alarmas, extintores...)

Infraestructuras para la docencia

La docencia se imparte en dos tipos de instalaciones: las aulas disponibles en el edificio aulario y los laboratorios y seminarios de los departamentos, situados en el edificio departamental

Aulas

En el edificio del Aulario General del Campus de Guajara y en el Aulario Anexo las aulas están asignadas entre las Facultades de Geografía e Historia, Psicología y Filología. La Facultad de Geografía e Historia cuenta con un total de 8 aulas, que se distribuyen en turno de mañana y tarde entre los Grados de Geografía y Ordenación del Territorio, Historia e Historia del Arte.

En cuanto a la dotación de equipamiento docente, se puede indicar que las aulas se hallan convenientemente dotadas de los medios habituales para la docencia (videoproyectores, televisores y vídeo, reproductor DVD, cañón, ordenador).

Aulas	1.5	1.7	1.10	2.6	2.10.2
Capacidad	59	77	139	108	38
Aulas convecionales (Aulario anexo)					
Aulas	3.5		3.6		3.7
Capacidad	40		40		40

Aula especializada

En el aulario General el aula 1.3. especializada de Tecnologías de la Información Geográfica con capacidad para 35 alumnos.

Laboratorios y otras dependencias para la docencia

Los Departamentos cuentan con aulas/seminarios que se utilizan también para la docencia, estando dotados con los medios habituales (cañón, PC, etc.)

En el edificio Departamental las instalaciones principales para el proceso de docencia-aprendizaje son:

Aula de informática del Centro (primera planta edificio departamental): Aulas asistidas por becarios provistos por el Vicerrectorado de Servicios Generales.

En los distintos Departamentos, además de aulas de tercer ciclo, están habilitadas diferentes dependencias (aulas y laboratorios) de acuerdo con la especificidad de la docencia e investigación de las que son responsables.

En el **Departamento de Geografía** cuenta con:

- Un laboratorio de geomorfología
- Una sala especializada en Tecnologías de la Información Geográfica
- Una Litoteca que se emplea como sala de trabajo en determinadas prácticas de pequeños grupos.

Los **Departamentos de Historia y Prehistoria, Arqueología, Antropología e Historia Antigua** disponen de:

Un laboratorio de Arqueología y Prehistoria para impartir docencia práctica de las asignaturas de Prehistoria y Arqueología. Un laboratorio de documentación en el departamento de Historia para impartir docencia de paleografía y diplomática, que cuenta con una colección de manuscritos originales y reproducciones para la docencia propia de estas materias.

En el **Departamento de Historia del Arte**, cuenta con dependencias de diferente capacidad, entre las que cabe mencionar:

Aula de música, cabinas de música, aula de técnicas artísticas, laboratorio de fotografía, aula multimedia, aula de audiovisuales

Biblioteca y Hemeroteca

La biblioteca de la ULL está organizada por fondos de centro, de manera que las adquisiciones bibliográficas realizadas por los departamentos implicados en las titulaciones de la Facultad se catalogan e instalan en el fondo de Geografía e Historia, que ocupa la tercera planta de la Biblioteca General y de Humanidades.

La Biblioteca General y de Humanidades organiza la colección bibliográfica en régimen de acceso directo, de tal manera que la disposición de la colección en las estanterías sigue la norma de clasificación por materias de la Clasificación Decimal Universal, si bien la parte más antigua de la colección (la que tiene más de 15 años) continúa en gran parte clasificada e instalada según la secuencia de números de acceso que se le asignaba en las bibliotecas de departamento (antes de la centralización de colecciones en un único fondo). Junto al fondo de Geografía e Historia, el profesorado utiliza con frecuencia las colecciones seriadas periódicas de revistas científicas de la hemeroteca de humanidades situada en la segunda planta. Tanto el profesorado como el estudiantado constituyen el principal grupo de usuarios del Fondo de Canarias situado en la primera planta, donde se centralizan todas las publicaciones (monografías, publicaciones seriadas y publicaciones periódicas producidas en Canarias o sobre Canarias). El fondo de Canarias es el más importante fondo bibliográfico mundial sobre este tema y es altamente valorado por nuestro Centro. De igual manera se debe indicar que la Biblioteca posee un importante fondo antiguo con más de 12.623 volúmenes (manuscritos, incunables, publicaciones anteriores a 1801, raros, etc.).

En cuanto a la dotación de aulas de estudio se cuenta con un aula de estudios de 250 puestos.

Además de los puestos de la Biblioteca, en el campus de Guajara se encuentra el Edificio de Servicios al Alumnado ULL-CajaCanarias como sala de estudio abierta las 24 horas.

La biblioteca presta los siguientes servicios:

- La biblioteca dispone de conexión a la red Wi-Fi de la Universidad.
- Consulta en sala: todas las obras se pueden consultar en la sala de lectura.
- Consulta del catálogo: la biblioteca cuenta con 28 ordenadores con conexión a Internet, que permite la consulta al catálogo, así como a las bases de datos y revistas on line de todos los fondos de la Universidad de La Laguna.
- Préstamo domiciliario: el usuario debe contar con la tarjeta universitaria, que es personal e intransferible. El número de libros que se puede llevar en préstamo está en relación con el tipo de usuario que sea.
- Información: disponible en el mostrador de la biblioteca.
- Préstamo de portátiles (PROA): la biblioteca cuenta por 12 ordenadores portátiles y 16 memorias USB a disposición de los usuarios que los soliciten en préstamo.
- Despachos para trabajo en grupo: previa reserva del servicio on line.
- Formación de usuarios: la biblioteca organiza sesiones donde se enseña a aprovechar mejor sus servicios y recursos. Más información [aquí](#).
- Préstamo interbibliotecario: permite conseguir documentos que no existen en la ULL. Más información [aquí](#).
- La biblioteca en línea: Desde la sede web de la biblioteca (www.bbt.ull.es) puede acceder a todo tipo de documentos y recursos electrónicos en línea (catálogos, metabuscaadores, bases de datos, prensa digital, libros electrónicos, revistas electrónicas, guías, tutoriales, etc.). Además, puede consultar sus préstamos, hacer renovaciones de los libros prestados, consultar el catálogo, imprimir los resultados, consultar información, comunicarse con la biblioteca y personalizar algunos de los servicios.

Recursos Informáticos

En lo que se refiere a la dotación de equipamiento informático se debe señalar que la ULL cuenta con una red corporativa de comunicaciones (voz y datos) gestionada por el Centro de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, que sirve para dar servicio de comunicación interna a todos sus campus (docencia, gestión, investigación y servicios). La red corporativa presta servicios de correo electrónico, web y distribución de software bajo licencia a todo el profesorado y el PAS de la ULL, soporta los sistemas de gestión y el OPAC de consultas de catálogo de la Biblioteca Universitaria y da acceso a servicios de internet a todos los puestos de nuestras aulas de informática. Asimismo, la Facultad dispone de una red WiFi.

Los recursos informáticos son suficientes y adecuados para garantizar el buen funcionamiento de las enseñanzas.

Como ya se indicó, la mayoría de las aulas disponen de proyección digital y ordenador, así como conexión a Internet. Asimismo, la Facultad cuenta con aulas de informática, así como con las licencias de los programas informáticos que la Universidad tiene contratadas para la ofimática y licencias de programas de diseño, cálculo, simulación, optimización, etc. Se considera que la dotación del aula de informática es suficiente para el uso que actualmente se hace de la misma.

Espacio del personal académico

Los profesores implicados en los Programas formativos de la Facultad disponen de despachos en sus respectivos Departamentos, siendo la inmensa mayoría de ellos individuales. En los Departamentos existen salas adecuadas para la celebración de reuniones del personal académico. A su vez la Facultad dispone de una pequeña sala de usos múltiples y una Sala de Junta (Serra Ráfols), equipadas con sistemas de proyección, video y videoconferencia.

UNIVERSIDAD DE AZORES

Instalaciones Físicas: 33 aulas, 15 aulas en anfiteatro, 1 biblioteca central con servicio de documentación, 3 servicios de reprografía, residencia de estudiantes, 2 salas de informática, 2 salas de reuniones y 3 despachos de dirección.

Equipamientos: Una fotocopiadora, 50 ordenadores, 3 proyectores de video, 1 impresora, 1 pizarra electrónica, 1 máquina digital, 1 scanner, 1 videocámara.

UNIVERSIDAD DE MADEIRA

UMa - Infraestructuras

Localização e descrição física

A Universidade da Madeira ao nível das infra-estruturas tem actualmente sob a sua alçada o Edifício do Colégio dos Jesuítas, o Edifício da Penteada, o Edifício do CITMA, o Edifício do ex. ISAD, o Edifício dos SASUMa, a Cantina, o Espaço TEC, os apartamentos de São José, o Apartamento dos Ilhéus, uma percentagem da Estação de Biologia Marinha, o Observatório de Astronomia, a Quinta de São Roque e o Edifício de Santa Maria.

A Universidade da Madeira, instalada na cidade do Funchal, encontra-se essencialmente dispersa por quatro pólos, Funchal, Penteada, São Roque e Santa Maria.

No centro do Funchal estão sedeados, no Colégio dos Jesuítas, a Reitoria e os serviços centrais enquanto no Edifício da Rua da Carreira estão instalados os SASUMa, funcionando uma parte do ex. ISAD como edifício pedagógico do DAD.

No Campus da Penteada estão instalados os edifícios pedagógicos, o CCPP e o CITMA, e a cantina, cedidos pelo GR onde funcionam praticamente a totalidade da leccionação e da investigação associadas à instituição.

Em São Roque fica o Campus da Quinta de São Roque, onde se prevêem a instalação das futuras infra-estruturas da UMa, no qual está prevista a construção da Biblioteca e Auditório Geral da UMa, quatro edifícios pedagógicos, uma cantina, uma residência e um edifício para a AAUMa além de um vasto espaço exterior de lazer para toda a comunidade académica.

Na zona histórica de Santa Maria ficará localizada a primeira residência da UMa a qual deverá começar a ser construída ainda este ano.

Os edifícios da Penteada e do CITMA possuem actualmente 25 salas de aula preparadas para 1254 alunos, quatro anfiteatros de 108 lugares, 6 anfiteatros pequenos de 56 lugares, uma sala de senado preparada para 200 utentes, cerca de 70 espaços laboratoriais de ensino e investigação, 160 gabinetes, dois bares, uma reprografia, uma livreria, uma biblioteca, além dos espaços técnicos, de arquivo e de apoio.

As acessibilidades às infraestruturas da UMa são garantidas por excelentes acessos viários através transportes urbanos e privados, estes últimos podem usufruir de parque coberto com 237 lugares no edifício da Penteada complementado por 190 lugares no exterior e de um parque exterior, no Colégio dos Jesuítas, com 78 lugares.

- Dada la situación presupuestaria de la Universidad española, en este momento presupuestario el programa no prevé ayudas institucionales propias del programa para bolsas de viaje dedicadas a la asistencia a congresos y estancias al extranjero, más allá de las que cada estudiante pueda lograr por sí mismo en función de sus méritos, para cuyas gestiones podrá contar con el apoyo del programa.
- Tal y como señalamos en la memoria inicial, el programa de doctorado tiene a su disposición un servicio de orientación profesional que favorece la adecuada inserción laboral de los egresados, que consta de las siguientes partes:
 - Servicio de Orientación Laboral
 - Programa Empléate, que desarrolla el proyecto Itinera, la formación complementaria, el foro de empleo, las escuelas taller y talleres de empleo, las becas y prácticas de inserción laboral y la bolsa de empleo (http://www.planempleo.ulpgc.es/index_paginas.php?pagina=programa_empleate);
 - Programa Emprende ULPGC (http://www.planempleo.ulpgc.es/index_paginas.php?pagina=emprendeduria);
 - Observatorio de empleo (http://www.planempleo.ulpgc.es/index_paginas.php?pagina=observatorio_de_empleo);
 - Programa formativo propio (http://www.planempleo.ulpgc.es/index_paginas.php?pagina=programa_formativo_universitario).
- Este servicio de inserción cuenta con una página web (http://www.planempleo.ulpgc.es/index_paginas.php?pagina=servicio_de_orientacion_laboral) con procedimientos institucionales de seguimiento de la inserción laboral (https://www.ulpgc.es/hege/almacen/download/7104/7104761/procedimiento_institucionales.pdf).

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

http://edulpgc.ulpgc.es/es/escuela_de_doctorado/gestion_calidad

La garantía de la calidad del programa de *Doctorado en Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico Institucional por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* se basa en el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (EDULPGC). Este SGC es reflejo de la adaptación del documento marco del SGC de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).

La ULPGC ha optado por aplicar un SGC definido, como documento marco, desde el Gabinete de Evaluación Institucional (unidad técnica dependiente del Vicerrectorado con competencias en Calidad de la ULPGC), y modelo del que parten los SGC presentados por los centros en el Programa AUDIT, cuyo diseño ha sido evaluado por la ANECA y valorado positivamente en la fase de Verificación. Este documento ha sido particularizado por la EDULPGC atendiendo a sus necesidades y expectativas particulares para su aplicación a todas las titulaciones oficiales de las que es responsable.

El SGC asegura el control, la revisión y mejora continua de: *los objetivos de la titulación; los sistemas de acceso y admisión de estudiantes; planificación, desarrollo y resultados de la enseñanza; personal académico; recursos materiales y servicios*. Para ello, integra procesos desarrollados por la EDULPGC, y procesos generales de la ULPGC que repercuten directamente en el programa de doctorado.

El órgano responsable del Sistema Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado es el Director de la Escuela de Doctorado de la ULPGC. En estos momentos se está evaluando en su última fase el Sistema de Garantía de Calidad de la EDULPGC, de acuerdo con el modelo general que la ULPGC ha establecido para sus centros.

El Manual del SGC de la EDULPGC indica la Estructura organizativa de la EDULPGC para el desarrollo de la gestión de la calidad, el nombramiento de un Subdirector de Calidad y de una Comisión de Garantía de Calidad, estableciendo las responsabilidades de los mismos, así como del Equipo Directivo de la EDULPGC. Asimismo, se menciona el reglamento del Centro, así como otras normas de funcionamiento que se basan en las siguientes evidencias:

1.- Reglamento Interno de la EDULPGC que, entre otras cosas, recoge la participación de los diferentes grupos de interés en los distintos órganos del centro y cómo se articula dicha participación.

2.- Reglamento institucional para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, donde se definen las funciones del equipo directivo y de los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad, tanto institucional como del centro, de fecha 06/03/2012 en su última remodelación.

El SGC del Centro cuenta con un *Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas* a través del cual se recoge, mide y analiza los resultados en función del grado de cumplimiento de los objetivos, y recaba las propuestas de mejora de las titulaciones, priorizándolas para hacerlas llegar al equipo directivo, que tomará decisiones al respecto a través del *Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la Política del Centro*. Además, para garantizar que la gestión del Centro mejore atendiendo a los estándares de calidad determinados por las normativas europeas de Educación Superior, el SGC cuenta con un *Procedimiento para la gestión de No Conformidades*, en el que se establecen los mecanismos por los que el Centro corrige los incumplimientos detectados por los agentes externos y con el *Procedimiento Institucional de Auditorías de Calidad*, en el que se establecen los mecanismos para examinar y evaluar que se cumplan los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad o cualquier otro programa de Calidad en el que participe el Centro.

En lo referente a la opinión de los distintos colectivos implicados, el SGC establecido para la EDULPGC cuenta con procedimientos específicos donde se determinan los mecanismos para su medida y análisis, *Procedimiento de apoyo a la satisfacción, expectativas y necesidades, Procedimiento Institucional para la medición de la satisfacción, Procedimiento de apoyo para la gestión de incidencias académicas y Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones*.

En el SGC del Centro, a través del *Procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes y el Procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas*, se establecen los mecanismos para garantizar el desarrollo de los programas de movilidad y las estancias de los estudiantes de investigación en otras instituciones o universidades, que junto con el *Procedimiento clave para la Orientación al estudiante* integrarán los elementos necesarios para sistematizar la calidad de la fase de investigación. El desarrollo de estos procesos, a través de su propia fase de revisión, aporta datos que, al igual que se ha dicho en apartados anteriores, serán analizados con el conjunto de resultados de la titulación a través del *Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas*, e integran las mejoras establecidas por el equipo directivo a través del *Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la Política del Centro*, cerrando así el círculo de mejora continua.

Con respecto al personal implicado en el *Doctorado en Islas Atlánticas: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico Institucional por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, el SGC tiene definido procedimientos para su gestión, revisión y mejora relativos a la política y gestión del personal académico e investigador y de administración y servicios: *Procedimiento institucional del personal docente e investigador, Procedimiento institucional para la formación para la formación del personal de administración y servicios y el Procedimiento institucional para la valoración del PDI*.

En cumplimiento de los derechos y compromisos adquiridos con los estudiantes, el SGC tiene definido el *Procedimiento para la gestión de la extinción de las enseñanzas*, en el que se establecen los mecanismos para garantizar, en caso de suspensión, el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

Respecto a la publicación de información, la EDULPGC tiene establecido un *Procedimiento clave de información pública* sobre el modo en que hará pública la información actualizada para el conocimiento de sus grupos de interés, situación recogida en el capítulo del Manual del SGC dedicado a la *Gestión de la Información*.

Por último, en lo referente a la transparencia y rendición de cuentas, todos los procedimientos que forman parte del SGC cuentan con un proceso de control y seguimiento, cuya medición, análisis y rendición de cuentas se desarrolla siguiendo el *Procedimiento de apoyo para el análisis de resultados y rendición de cuentas*.

A continuación se reproduce el apartado 5 del Procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes (PCC04)¿:

Generalidades

El procedimiento comienza con la organización y planificación del programa de movilidad. Para ello, es necesario el establecimiento de acuerdos o convenios con las universidades u otras instituciones, cuya responsabilidad corresponde al servicio con competencias en el programa de movilidad de la ULPGC. Dicho servicio, establece los convenios con el apoyo y la aprobación del Director de la EDULPGC, una vez oída la opinión de la Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA). Anualmente, la CPIRA, junto al Director de la EDULPGC o persona en quien dele-

gue, organiza y planifica el programa de movilidad en el centro. En dicha organización anual, se tiene en cuenta si se mantienen los convenios o acuerdos ya existentes o si se requieren nuevos convenios.

La CPIRA, el Director de la EDULPGC o persona en quien delegue y el Gabinete de Relaciones Internacionales de la ULPGC, preparan el material para informar y difundir el funcionamiento y la organización de dicho programa (la información que prepara el Gabinete de Relaciones Internacionales de la ULPGC es más genérica y la de la EDULPGC más concreta en cuanto a las peculiaridades de su programa). A partir de este punto, es necesario distinguir dos subprocesos, según se trate de estudiantes enviados (outgoing) o recibidos (incoming).

De aplicación a la gestión de la movilidad de los estudiantes enviados

El protocolo a seguir para la gestión de la movilidad de los estudiantes de la ULPGC enviados consiste en las siguientes fases:

Publicación de la convocatoria y solicitud de plazas. El Gabinete de Relaciones Internacionales de la ULPGC, difunde a todos los grupos de interés de la ULPGC la convocatoria de la movilidad en la EDULPGC para la selección de estudiantes. En dicha publicación, se establece las fechas, plazos y criterios de selección.

Selección de los estudiantes y asignación de plazas. La CPIRA y el Director de la EDULPGC o persona en quien delegue, seleccionan, de entre los solicitantes, a los estudiantes que participarán en el programa, teniendo en cuenta los criterios y procedimientos claramente establecidos en la convocatoria.

Gestión de los trámites de los estudiantes enviados. Dependiendo del Programa de movilidad del que se trate, las responsabilidades recaen en diferentes unidades o personas:

- La gestión de los trámites administrativos relacionados con los aspectos financieros corresponde al Gabinete de Relaciones Internacionales de la ULPGC, al Coordinador de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico y a la CPIRA.
 - La gestión de los trámites académicos (aprobación del Learning Agreement o contrato de estudios, reconocimiento académico y calificaciones) corresponde al Coordinador de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico, en el caso de los estudiantes de máster, o a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que curse el estudiante.
 - La subdirección de tercer ciclo se encarga de incorporar, en los grupos de actas correspondientes o al Documento de Actividades del Doctorando, a los estudiantes que participan en los diferentes programas de movilidad, una vez definidos por la CPIRA los programas académicos que cursarán los estudiantes, previa comprobación y regularización, si procede, de la matrícula de las asignaturas o actividades formativas incluidas en el contrato de estudios. Asimismo, se encarga de los trámites administrativos de envío de la documentación a las Universidades de destino.
1. Incorporación de los estudiantes a la universidad o centro de investigación de destino.
 2. Fin de la estancia del estudiante y reincorporación a la ULPGC. Gestión de los trámites necesarios para el reconocimiento académico de los créditos cursados o actividades formativas realizadas por los estudiantes enviados, para ello la CPIRA, el Coordinador de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico o la Comisión Académica del Programa de Doctorado y la Subdirección de Tercer Ciclo, se encargan de la incorporación al expediente de los estudiantes o al Documento de Actividades del Doctorando, de las calificaciones recogidas en los certificados de notas o transcript of records, con las correspondientes conversiones de calificación cuando el programa así lo requiera.

De aplicación a la gestión de la movilidad de los estudiantes recibidos

El protocolo a seguir para la gestión de la movilidad de los estudiantes de la ULPGC recibidos consiste en las siguientes fases:

- Acogida de los estudiantes e información y orientación general sobre el programa. La primera información general de los estudiantes la lleva a cabo el Vicerrectorado con competencias en Relaciones Internacionales y el Gabinete de Relaciones Internacionales de la ULPGC. En la EDULPGC, el estudiante es recibido por el Director de la EDULPGC persona en quien delegue y por la CPIRA.
- Matriculación o suscripción del correspondiente Compromiso Documental de Supervisión (en el caso de estudiantes de doctorado), información y orientación a los estudiantes. Este procedimiento se lleva a cabo cuando el estudiante llega al Centro y lo desarrolla el Director de la EDULPGC persona en quien delegue, que le proporciona los impresos de matrícula en el caso de los estudiantes de máster u otros programas formativos, o lo transfiere a la Comisión Académica del Programa de Doctorado Correspondiente para que le asigne un tutor y suscriba el Compromiso Documental de Supervisión. A continuación los envía a la Subdirección de Tercer Ciclo, para que se lleve a cabo el proceso de matrícula del estudiante.
- El proceso de enseñanza y aprendizaje de estos estudiantes. Este proceso se realiza tal y como se indica en el *procedimiento clave del centro para el desarrollo de la enseñanza y evaluación de los estudiantes*.
- Fin de la estancia. Los trámites administrativos de cierre de la estancia del estudiante (certificados de estancia y envío de transcript of records) se gestionan a través de la Subdirección de Tercer Ciclo.

A continuación, se reproduce el apartado 5 del Procedimiento clave de información pública PCC08:

Generalidades

La Comisión de Calidad (CC) puede establecer criterios por cada uno de los medios de comunicación a emplear (formatos, estilos, etc.) atendiendo, en todo caso, a la Identidad Corporativa establecida por el Gabinete de Comunicación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Con el visto bueno del Comité de Dirección de la EDULPGC, estos criterios se difunden a los miembros del Centro, como el resto de comunicaciones oficiales, tal y como se indica en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 de este procedimiento.

La planificación, validación y difusión de la información relativa a la gestión de la administración de los edificios en que la EDULPGC desarrolla sus actividades (carta de servicios de la administración, horarios específicos del personal de administración y servicios, etc.) la realiza el Administrador de cada edificio y, en los casos que proceda, en colaboración con los responsables especificados en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 de este procedimiento.

Planificación de la información

En los distintos procedimientos de la EDULPGC se especifican los contenidos oficiales que se deben difundir de forma sistemática, por ello la CC, atendiendo a éstos además de a los objetivos anuales de la EDULPGC, realiza una planificación de la difusión de estos documentos y establece: los recursos necesarios, medios de comunicación que van a ser empleados, responsables de su realización, grupos de interés al que va dirigido y periodos. La planificación es revisada y aprobada por el Comité de Dirección de la EDULPGC, tras lo cual, el Coordinador de Calidad informará de la misma a los responsables de la elaboración de documentos y comunicaciones.

Recepción y validación de contenidos informativos

Los contenidos y documentos de las comunicaciones oficiales que se deben difundir por el Centro, tanto los planificados como los que surjan de forma imprevista, son enviados al Coordinador de Calidad por los responsables de su elaboración. Posteriormente, la CC revisa la adecuación de los contenidos, estructura, formatos, etc., también vela porque se atienda a la Identidad Corporativa de la ULPGC.

Difusión y actualización de la información

Una vez validada la información, el Comité de Dirección de la EDULPGC o los responsables de cada comunicación, según proceda, difunden la información, asimismo éstos actualizarán la información cuando así se requiera. El Coordinador de Calidad asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por el Centro, haciendo llegar cualquier observación al respecto a los responsables para que sea atendida.

Coordinación entre las Universidades participantes

La organización, diseño y coordinación de las estrategias de investigación y de las actividades de formación e investigación del programa de doctorado serán responsabilidad de la Comisión Académica del Doctorado ISLAS ATLÁNTICAS: Historia, Patrimonio y Marco Jurídico e Institucional. Esta Comisión se reunió al menos una vez al semestre y mantendrá contacto fluido a través de videoconferencia, correo electrónico al uso. De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, la Comisión Académica estará formada por 10 miembros de acuerdo con el artículo 11 del Real decreto, distribuidos de la siguiente forma:

El coordinador del programa de doctorado.

Siete investigadores doctores en representación de las líneas de investigación del programa de doctorado que deberán representar adecuadamente la diversidad de enfoques de cada una de las líneas de investigación y de cada una de las universidades participantes.

Dos investigadores doctores externos de reconocido prestigio.

El coordinador del programa de doctorado será elegido entre los miembros de la ULPGC que formen parte de la Comisión académica.

La renovación de la Comisión Académica se realizará en los siguientes términos:

La Comisión Académica revisará la asignación de representantes por línea de investigación y la representación de las instituciones externas cada tres años.

La Comisión Académica renovará la mitad de los representantes por línea de investigación cada tres años.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
63	27
TASA DE EFICIENCIA %	
63	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

En este Programa de Doctorado se estima que se matriculen, al menos, 30 estudiantes procedentes de las titulaciones de Máster de la ULPGC y de las otras universidades colaboradoras, o los procedentes del mundo africano e iberoamericano. Igualmente los licenciados y profesionales relacionados con las líneas de este programa. Es decir, doctorandos procedentes de los estudios de Geografía e Historia, de Traducción, de Derecho, de Economía, Empresa y Turismo y de la Escuela de Arquitectura. Además, el tipo de evaluación que se efectúa en la mayor parte de las actividades, seminarios y trabajos que componen el periodo de investigación del Programa de Doctorado, supone una garantía para obtener anualmente los resultados académicos (tesis leídas) a partir del tercer año de implantación del título.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El SGC aplicable al programa, tiene definidos procedimientos que permiten el seguimiento de los doctores egresados, así como su satisfacción con el programa de doctorado. El SGC cuenta con procedimientos específicos donde se determinan los mecanismos para la medida y análisis de la opinión de los titulados: *Procedimiento de apoyo a la satisfacción, expectativas y necesidades, Procedimiento Institucional para la medición de la satisfacción y Procedimiento institucional para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones.*

Además, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de un Observatorio de Empleo (ver apartado anterior) que realiza la investigación de las condiciones de empleo de todos los titulados universitarios. Por ello, contamos con el *Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral.* En los estudios de inserción laboral, el Observatorio de Empleo de la ULPGC cuenta con el Convenio firmado en el curso 2007/08 por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Fundación Universitaria de Las Palmas. Dicho convenio permite que, a través del Sistema de Gestión Estadística (SGE) del Observatorio de Empleo de la ULPGC, se pueda extraer información laboral detallada de los doctores egresados, mostrando datos extraídos del cruce de datos entre la ULPGC y el Obecan y de los que se podrá conocer la inserción laboral, el tipo de contrato, la ocupación del contrato, la actividad de la empresa contratante y la situación de desempleo, todo ello según etapas temporales desde la finalización de los estudios, lo que permite conocer la situación laboral a los 6 meses, al año, a los dos años y a los tres años. Asi-

mismo, el Observatorio de Empleo realiza, periódicamente, encuestas a los egresados, de las que se extrae información más específica sobre su situación laboral, satisfacción y expectativas.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado nombrará un responsable del seguimiento de doctores egresados, con los que mantendrá contacto continuo para conocer su evolución profesional y académica y para apoyarlos en la medida de las posibilidades del programa. Se promoverá la creación de una asociación de antiguos alumnos del programa que mediante *networking* facilite información, contacto y ayuda a los demás miembros de la comunidad de egresados.

A continuación se reproduce el apartado 5 del Procedimiento de Apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades (PAC07):

Generalidades

La ULPGC a través del Vicerrectorado con competencias en calidad, y en concreto, del Gabinete de Evaluación Institucional (GEI), pone a disposición de los Centros los resultados de las encuestas institucionales para la medición de la satisfacción de los grupos de interés internos de la ULPGC y, por lo tanto, de los Centros. Asimismo, cuando el Centro decide realizar una encuesta propia para el estudio de la satisfacción de sus grupos de interés internos (estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios), dicho Centro puede solicitar el apoyo del GEI para la planificación, diseño y análisis de resultados estadísticos de la encuesta.

Diseño del Estudio de Satisfacción

Cuando el Comité de Dirección de la EDULPGC decide realizar un estudio de satisfacción específico para el Centro, la Comisión de Calidad (CGC) decide el objetivo del mismo, la población objeto de estudio, el método de investigación a utilizar (encuestas, grupos de discusión, entrevistas, etc.) y los recursos para el desarrollo del estudio. Posteriormente, asigna a un responsable técnico que diseña el estudio, preferiblemente se elige a la persona o entidad con conocimientos y experiencia en diseño y aplicación de estudios de satisfacción. El responsable técnico determina la muestra a la que aplicar el estudio y diseña el instrumento de medición así como su aplicación, para ello tiene en cuenta los informes de revisión y mejora de este procedimiento de años anteriores. Este diseño es revisado por la CC antes de su aplicación.

Obtención y Análisis de los datos

Tal y como se especifica en el diseño del estudio:

- El Centro desarrolla acciones informativas, atendiendo al *procedimiento clave de información pública*, para fomentar la participación en el estudio de los grupos de interés objeto de estudio.
- Las personas o entidad involucrada aplican el instrumento de medición en los plazos previstos.
- El responsable técnico realiza el análisis estadístico de los datos obtenidos y, posteriormente, presenta al Coordinador de Calidad un informe técnico de resultados.

A continuación se reproduce los mecanismos del programa para realizar el seguimiento de los doctores egresados que permita analizar la inserción laboral:

En lo que se refiere a la ULPGC y las instituciones autonómicas, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dispone de un Observatorio de Empleo (<http://www.observatoriodeempleo.ulpgc.es/>), cuyo objetivo principal es llevar a cabo actividades conducentes a extraer, procesar, analizar y difundir información sobre el seguimiento de la inserción laboral de sus egresados universitarios.

En los estudios de inserción laboral, el Observatorio de Empleo de la ULPGC cuenta con el Convenio firmado en el curso 2007/08 por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Fundación Universitaria de Las Palmas. Dicho convenio permite que, a través del Sistema de Gestión Estadística (SGE) del Observatorio de Empleo de la ULPGC, se pueda extraer información laboral detallada de los doctores egresados, mostrando datos extraídos del cruce de datos entre la ULPGC y el Observatorio Canario del Empleo y la Formación Profesional (OBECAN) y de los que se podrá conocer la inserción laboral, el tipo de contrato, la ocupación del contrato, la actividad de la empresa contratante y la situación de desempleo, todo ello según etapas temporales desde la finalización de los estudios, lo que permite conocer la situación laboral a los 6 meses, al año, a los dos años y a los tres años. Asimismo, el Observatorio de Empleo realiza, periódicamente, encuestas a los egresados, de las que se extrae información más específica sobre su situación laboral, satisfacción y expectativas.

Además, la ULPGC tiene con el *Procedimiento institucional para el seguimiento de la inserción laboral* (PI13_R02) (<http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-sgc/m-pinst>), que recoge el método previsto de recogida de información que a continuación se resume:

¿El Observatorio Permanente de la ULPGC para el seguimiento de la inserción de sus egresados?, a través del Vicerrectorado con competencias en estudiantes, realiza, desde el curso 2007/2008, estudios sobre la inserción labo-

ral de los titulados de la ULPGC, que además aportan información sobre su grado de satisfacción de los estudios, en base a un proceso definido e implantado en dicho Observatorio.

Para cada estudio se establecen los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones como:

la situación de empleo de los titulados

la relación del empleo obtenido con la titulación cursada

el tiempo que tardaron en encontrar su primer empleo

satisfacción de los egresados con la titulación cursada

satisfacción con el empleo obtenido

la ayuda que ha supuesto la titulación obtenida a la hora de encontrar su empleo

Estos estudios se realizan sobre un amplio muestreo de egresados de todas las titulaciones impartidas por la ULPGC, a los que se encuesta telefónicamente y vía web en base a un cuestionario preparado y validado por el Observatorio. Además, se establecen comunicaciones bidireccionales con el Servicio Canario de Empleo y la Seguridad Social con el fin de obtener datos concretos de la situación laboral de los egresados. También, se realizan estudios a los emprendedores para conocer las condiciones que demandan de los titulados de esta universidad.

Los datos se obtienen a partir de tres estudios:

La encuesta a egresados de la ULPGC se realiza, una vez al año, a los titulados que disten al menos tres años de la fecha de finalización de los estudios. La encuesta ha sido diseñada partiendo de la realizada a nivel europeo (encuesta Reflex) y reajustada a los intereses que presenta esta Universidad. De la población total de los egresados de los años académicos citados, se extrae una muestra representativa en base a las variables de sexo, titulación y año académico. Los resultados que se obtengan debido a su representatividad estadística, obliga a que todas las titulaciones se agrupan en cinco áreas de conocimiento.

El cruce de datos con el Servicio Canario de Empleo nos permite recoger información añadida directamente relacionada con la empleabilidad del egresado. Este cruce es constante en el tiempo. Para establecer una temporalidad que nos permita posteriormente realizar comparativas, el estudio se realiza una vez al año y solo para aquellos egresados que disten al menos de tres años de la fecha de finalización de estudios, es decir para el año 2008 se obtienen los datos de los egresados hasta el año 2005. En este caso se realiza un informe detallado por centro universitario y por titulación donde encontraremos información directa de la situación laboral de los egresados, es decir, tipos de contratos, rama de actividad, tipo de ocupación, municipio de trabajo, tasa de inserción.

La encuesta a empleadores se diseña con el objetivo de conocer las necesidades que presentan las empresas de cualquier rama de actividad en cuanto a, titulaciones más demandadas, procesos de selección de personal titulado, conocimientos y competencias requeridas a los titulados, grado de satisfacción con los titulados de la ULPGC, conocer la situación de los titulados en las empresas (tipos de contratos, puestos que ocupan, departamentos que ocupan, formación ¿), déficit que encuentran en los titulados. Se extrae una muestra del censo de empresas de la Comunidad Canaria seleccionándose por rama de actividad.

Los resultados de estos estudios, que está previsto continúen anualmente, se difunden a todos los Centros, Institutos de Investigación, y departamentos de la ULPGC, para que sean tenidos en cuenta en la revisión y mejora de las titulaciones que son responsables, así como a los representantes en Consejo de Gobierno y Consejo Social de la ULPGC, y al Servicio Canario de Empleo, y por ende a la sociedad en general.

- En cuanto al procedimiento de seguimiento de egresados, aparte del establecido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ya incluido en la propuesta), la Universidad de La Laguna dispone de un Observatorio Permanente para el Seguimiento de la Inserción Laboral (<http://www.fg.ull.es/es/proyecto/opsil/28/3/>) cuyo objetivo primordial es la realización de análisis exhaustivos del proceso de inserción laboral de los titulados de la Universidad de La Laguna. Por su parte, la Universidad de Madeira, cuenta con un Observatorio de Empleo y Formación Profesional (<http://oe.uma.pt/?IDM=PT>) que constituye un organismo de aconselhamento da universidade, que se ocupa com a análise e o aconselhamento sobre os problemas de emprego e de formação dos diplomados da UMa. O OE-UMa acompanha o fenómeno do emprego, em termos quantitativos e qualitativos, tendo em conta a evolução das qualificações, de modo a avaliar os impactos sectoriais e regionais, bem como a eficácia dos instrumentos de política interna da UMa, no que concerne ao emprego e formação profissional. Asimismo, la Universidad de Azores dispone de diversos enlaces a servicios de inserción laboral en su página web (<http://www.uac.pt/informacoesantigosalunos>) que dan cuenta de las instituciones con las que mantiene relación en torno a este procedimiento.
- Por lo que toca a la previsión del porcentaje de doctorandos que pueden conseguir ayudas para contratos post-doctorales, teniendo en cuenta que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria oferta anualmente solo cinco contratos postdoctorales para toda la Universidad (uno por cada gran área), y dado que podemos concurrir por tres grandes áreas, así como que polí-

ticas similares se siguen en las Universidades de La Laguna, Madeira y Azores, el porcentaje previsible de doctorandos que pueden conseguir ayudas para contratos post-doctorales alcanza en torno al 33 por ciento.

- En lo que atañe a los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos en los tres años posteriores a la lectura de la tesis doctoral, si la evolución de los datos económicos confirma las previsiones gubernamentales de mejora y recuperación de los indicadores, así como el mantenimiento de la tendencia alcista del mercado turístico (con cifras récord de entrada de turistas para los años 2012 y 2013), la previsión relativa a este punto podría estar en torno al 90 por ciento.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
63	63
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.3. Resultados y previsión

En este Programa de Doctorado se estima que se matriculen, al menos, 30 estudiantes procedentes de las titulaciones de Máster de la ULPGC y de las otras universidades colaboradoras, o los procedentes del mundo africano e iberoamericano. Igualmente los licenciados y profesionales relacionados con las líneas de este programa. Es decir, doctorandos procedentes de los estudios de Geografía e Historia, de Traducción, de Derecho, de Economía, Empresa y Turismo y de la Escuela de Arquitectura. Además, el tipo de evaluación que se efectúa en la mayor parte de las actividades, seminarios y trabajos que componen el periodo de investigación del Programa de Doctorado, supone una garantía para obtener anualmente los siguientes resultados académicos (tesis leídas) a partir del tercer año de implantación del título.

INDICADOR	PREVISIÓN
Nº de Tesis leídas	22 (63%)
Nº de publicaciones	22 (63%)
Tasa de eficiencia	22 (63%)
Tasa de abandono	8 (27%)
Tasa de éxito	22 (63%)

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
03061486W	Santiago	de Luxán	Meléndez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Juan E. Doreste, 3	35001	Las Palmas	Palmas de Gran Canaria (Las)
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sluxan@dch.ulpgc.es	636317903	928451022	Coordinador del programa de doctorado

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
43646191B	Rafael	Robaina	Romero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Juan de Quesada, 30	35001	Las Palmas	Palmas de Gran Canaria (Las)
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vtd@ulpgc.es	649757475	928451022	Vicerrector de Títulos y Doctorado

9.3 SOLICITANTE

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----	--------	-----------------	------------------

03061486W	Santiago	de Luxán	Meléndez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Juan E. Doreste, 3	35001	Las Palmas	Palmas de Gran Canaria (Las)
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sluxan@dch.ulpgc.es	636317903	928451022	Coordinador del programa de doctorado

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :Convenio ULPGC-ULL-Uma-UAc.pdf

HASH SHA1 :155087C75E8408C571832547789A04E34D774631

Código CSV :117995964464586595692314

Convenio ULPGC-ULL-Uma-UAc.pdf

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios totales3.pdf

HASH SHA1 :73CAC7D60A327AF046791020397633F31A3E2F46

Código CSV :117397912835809598829958

convenios totales3.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : ALEGACIONES, EQUIPOS Y CONV.14 DE FEBRERO 14.pdf

HASH SHA1 : D8DDED61C3B6B3F76023F89F5DD7344350099A52

Código CSV : 126547344838489756502944

ALEGACIONES, EQUIPOS Y CONV.14 DE FEBRERO 14.pdf

